



PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARES

700.000.000 EUROS

(equivalentes a 116.470.200.000 pesetas)

Ampliable a 1.000.000.000 euros

(equivalentes a 166.386.000.000 pesetas)

(Registrado en la C.N.M.V. con fecha 4 de Abril de 2000)

PAGARES DE ELEVADA LIQUIDEZ

FOLLETO INFORMATIVO COMPLETO

INDICE	PÁGINA
CAPITULO I PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO Y ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO.	3
CAPITULO II LA OFERTA PUBLICA Y LOS VALORES NEGOCIABLES OBJETO DE LA MISMA.	9
CAPITULO V INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LA ENTIDAD EMISORA.	31
CAPÍTULO VII EVOLUCIÓN RECIENTE Y PERSPECTIVAS DE LA ENTIDAD EMISORA.	41
ANEXOS	
ANEXO I CERTIFICADO DE ACUERDO DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.	63
ANEXO II VALOR EFECTIVO DE UN PAGARE DE 5.000 EUROS NOMINALES	66
ANEXO III VALOR EFECTIVO DE UN PAGARE DE 5.000 EUROS NOMINALES CEDIDOS AL INVERSOR. PAGARES EMITIDOS A PLAZO DE 12 MESES.	69
ANEXO IV VALOR EFECTIVO DE UN PAGARE DE 5.000 EUROS NOMINALES CEDIDOS AL INVERSOR. PAGARES EMITIDOS A PLAZO DE 18 MESES (MÁXIMO 548 DÍAS).	71
ANEXO V DATOS SOBRE LA CONTRATACIÓN DE LOS TÍTULOS ADMITIDOS A NEGOCIACIÓN EN ALGÚN MERCADO SECUNDARIO ORGANIZADO.	73
ANEXO VI INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS OFICIALES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES.	86

CAPITULO I

**PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO
Y ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO**

CAPITULO I

PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO Y ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO

I.1 Personas que asumen la responsabilidad por el contenido del folleto.

El presente folleto informativo se edita por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (en lo sucesivo RENFE), entidad de Derecho Público que adopta la configuración legal de Entidad Pública Empresarial (EPE) de las previstas en el art. 43.1.b) de la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE) y que se rigen por el Derecho Privado tal como indica el art. 53.2 de la LOFAGE, con domicilio social en Madrid, Avenida de Pío XII 110, Estación de Chamartín. Su código de Identificación Fiscal es el G28016749, y C.N.A.E. nº 711.

I.1.1. Asumen la responsabilidad del contenido de este folleto de emisión:

D. Miguel Ángel Gutiérrez García
Director de Finanzas.
D.N.I. 51.834.908

D. Teodoro Rastrero Griñón
Director de Mercado Monetario y Tesorería.
D.N.I. 24.775.386

Para aclarar cualquier extremo del folleto, podrán dirigirse a D. Teodoro Rastrero Griñón, Director de Mercado Monetario y Tesorería, teléfono 91.334.45.00.

I.1.2. En tal sentido, confirman que los datos e informaciones contenidos en el presente folleto son verídicos y no existen omisiones que puedan alterar la apreciación pública de RENFE o del presente Programa de Emisión de Pagarés.

I.2. Organismos supervisores.

El presente folleto completo ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 4 de Abril de 2000.

El presente folleto estará a disposición del público de forma gratuita en la Dirección de Finanzas de RENFE, Avda. Pío XII nº 97 - 28036 Madrid, en las Entidades Delegadas de RENFE, y en internet: <http://www.renfe.es>. Igualmente estará a disposición del público un tríptico con las características principales de la emisión.

I.2.1. La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, no implica recomendación de la suscripción o compra de los valores a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento en sentido alguno sobre la solvencia de la entidad emisora o la rentabilidad de los valores emitidos u ofertados.

I.2.2. El presente folleto completo no precisa de autorización ni pronunciamiento administrativo previo distinto de la verificación y registro en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

I.3. Verificación y auditoría de las cuentas anuales.

RENFE no está sujeta al requisito de verificación y registro por la Comisión Nacional del Mercado de Valores de los informes de auditoría y de las cuentas anuales. No obstante, los informes de auditoría de cuentas de los años 1996, 1997 y 1998, han sido remitidos a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Las cuentas anuales de los tres últimos ejercicios de RENFE han sido auditadas por Arthur Andersen y Cía., S. Com., Código de Identificación Fiscal D-79104469, con domicilio en Madrid, calle Raimundo Fernández Villaverde 65, que figura inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S-0692.

Del informe de Auditoría de 1998, se transcribe a continuación la opinión de los auditores.

A la fecha de inscripción de este folleto están pendientes de liquidación por la Intervención General de la Administración del Estado, de acuerdo con las competencias que le confiere el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, los Presupuestos del año 1998. Los Presupuestos correspondientes al año 1999 están pendientes del cierre contable definitivo y de su aprobación por el Consejo de Administración de RENFE.

En el capítulo V se exponen los presupuestos de RENFE para el año 2000.

**INFORME DE AUDITORIA DE LAS CUENTAS ANUALES
AÑO 1998**

INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES

Al Consejo de Administración de
Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE):

1. Hemos auditado las cuentas anuales de RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES (RENFE), que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 1998 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya preparación es responsabilidad de la Dirección de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado. Excepto por lo mencionado en el apartado 4 siguiente, nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. Las cuentas anuales han sido preparadas de acuerdo con los principios y criterios contables fijados para RENFE por la Intervención General de la Administración del Estado y se encuentran pendientes de revisión por la misma. La Dirección de la Sociedad presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 1998 las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 1998. Con fecha 16 de junio de 1998 emitimos nuestro informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 1997, en el que expresamos una opinión con una salvedad como la señalada en el apartado 4 siguiente.
3. El Real Decreto 121/1994, de 28 de enero, aprobó el Estatuto de RENFE, que contempla el instrumento de los Contrato-Programa, donde se definen las directrices básicas de actuación de RENFE y las subvenciones y compensaciones a percibir del Estado (véase Nota 1 de la memoria).

El Contrato-Programa que ha estado vigente durante el periodo 1994-1998 ha vencido con fecha 31 de diciembre de 1998 y en la actualidad RENFE está negociando un nuevo Contrato-Programa con el Ministerio de Fomento y el de Economía y Hacienda para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1999 y el 31 de diciembre del 2003.

No obstante no habiéndose aún establecido la subvención a RENFE al amparo de dicho nuevo Contrato-Programa, según se indica en la Nota 1 de la memoria, en

Arthur Andersen y Cia., S. Com.
Reg. Merc. Madrid, Tomo 3096, Libro 11, Folio 1.
N.º 8, Niza M-34114, Inscrp. 1.º

Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de
Cuentas (ROAC)*
Inscrita en el Registro de Economistas Auditores (RE A)*

Domicilio Social:
Raimundo Fdez. Villaverde n.º 2603 Madrid
Código de Identificación Fiscal (N.º) 41466

los Presupuestos Generales del Estado para el año 1999 se incluyen consignaciones de crédito a favor de RENFE por un importe total de 233.518 millones de pesetas.

4. Los principios y criterios contables fijados por la Intervención General de la Administración del Estado establecen que los bienes de dominio público y del Patrimonio del Estado adscritos a RENFE, así como el inmovilizado construido para RENFE por el Ministerio de Fomento, se darán de alta en el inmovilizado de ésta como patrimonio recibido en adscripción.

La Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, establece que el Gobierno dictará las normas para la realización del inventario de los bienes muebles e inmuebles adscritos a las líneas ferroviarias de titularidad estatal gestionadas por RENFE, así como de su clasificación jurídica. En la actualidad, la Sociedad no dispone de la información necesaria para registrar en las cuentas anuales del ejercicio 1998 la totalidad del activo recibido en adscripción y su contrapartida en el epígrafe "Aportación Patrimonial".

5. En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si se dispusiese de la información a la que se hace referencia en el apartado 4 anterior, las cuentas anuales del ejercicio 1998 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) al 31 de diciembre de 1998 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con los principios y criterios contables fijados para RENFE por la Intervención General de la Administración del Estado, que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

ARTHUR ANDERSEN

José Manuel Rodríguez

24 de junio de 1999

CAPITULO II

LA OFERTA PUBLICA Y LOS VALORES NEGOCIABLES OBJETO DE LA MISMA

CAPITULO II

LA OFERTA PUBLICA Y LOS VALORES NEGOCIABLES OBJETO DE LA MISMA

II.1 Condiciones y características económico financieras de los valores objeto de la emisión u oferta que compone el empréstito.

II.1.1. Importe nominal del empréstito.

El importe máximo a emitir estará limitado por el saldo vivo de pagarés, que en cada momento no podrá exceder de setecientos millones de euros nominales (equivalentes a 116.470.200.000 pesetas) ampliables a mil millones de euros nominales (equivalentes a 166.386.000.000 pesetas). Dicho saldo comprenderá las emisiones de pagarés vivos puestos en circulación de acuerdo con lo que se expone en el punto II.2., denominados de asignación automática II.2.a.) y mediante negociación telefónica II.2.b.)

II.1.2. Naturaleza y denominación de los valores que se ofrecen.

El Programa de Emisión de Pagarés a que se refiere este folleto se denominará "Programa de Pagarés RENFE año 2000".

Los pagarés emitidos al amparo de este programa tienen la característica de elevada liquidez.

Los pagarés son el portador y están representados en anotaciones en cuenta.

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 116/1992, la certeza y efectividad de los derechos de su primer titular y de los siguientes vendrá determinada por el apunte correspondiente en el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

La emisión de valores reflejada en el presente folleto, así como su régimen jurídico o garantías que incorporan, no se oponen a la legislación vigente, ajustándose a la Ley 24/1988 de 28 de julio del Mercado de Valores, Ley 37/1998, de 16 de noviembre, de reforma de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Real Decreto 291/1992 y Real Decreto 2590/1998 de 7 de diciembre que modifica el anterior, y Orden Ministerial de 12 de julio de 1993 y Circular 2/99 de 22 de abril de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

II.1.3 Importe nominal y efectivo en cada valor.

El nominal de los pagarés de asignación automática será de 5.000 euros (equivalentes a 831.930 pesetas).

El nominal de los pagarés mediante negociación telefónica será de 5.000 euros (equivalentes a 831.930 pesetas). El importe mínimo de cada petición para negociación telefónica será 300.000 euros (equivalentes a 49.915.800 pesetas).

El precio efectivo de emisión será el que resulte de acuerdo con el tipo de interés que se aplique en cada caso. Para las Entidades Delegadas de RENFE, el importe efectivo de cada pagaré se calculará aplicando las fórmulas que a continuación se exponen:

a) Pagarés hasta 365 días (inclusive)

$$E = \frac{N}{\dots}$$

$$1 + \frac{i \times d}{36000}$$

b) Pagarés a plazo superior a 365 días

$$E = \frac{N}{(1 + i/100)^{d/360}}$$

En donde:

- N** = Nominal adquirido.
- E** = Efectivo (precio de emisión).
- i** = Tipo de interés nominal en %.
- d** = Plazo de emisión en días.

Los pagarés son cedidos por RENFE a la Entidad Delegada en base 360, que a su vez lo cederá al inversor en base 365, no existiendo gastos adicionales para el suscriptor.

II.1.4 Comisiones y gastos conexos que soporte el suscriptor.

Los valores serán emitidos por RENFE sin exigir comisión o repercutir gasto alguno en la suscripción de los pagarés o en la amortización de los mismos. Lo anterior es sin perjuicio de los gastos o comisiones que puedan cobrar las Entidades Adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores por el depósito de los mismos u otras comisiones legalmente aplicadas por éstas.

II.1.5 Comisiones y gastos por representación en anotaciones en cuenta.

Las comisiones y gastos relativos a la primera inscripción de los valores emitidos en el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, encargada del registro contable, serán por cuenta de RENFE.

Las Entidades Adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores podrán establecer de acuerdo con la legislación vigente las comisiones y gastos repercutibles al tenedor de los pagarés en concepto de administración de valores que libremente determinen y que en su momento hayan sido comunicados al Banco de España o a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

II.1.6. Cláusula de interés.

II.1.6.1. Tipo de interés nominal:

a) Emisiones de asignación automática:

RENFE fijará periódicamente el interés nominal de sus pagarés, según se expone en el punto II.2.a.).

Cualquier modificación será comunicada por RENFE a sus Entidades Delegadas antes de las 13 horas del día anterior a la fecha de la solicitud de los pagarés.

El tipo de interés negociado entre el inversor y la Entidad Delegada, puede no coincidir con el tipo de interés fijado por RENFE para la Entidad Delegada, sirviendo éste, exclusivamente, a efectos de referencia.

b) Emisiones mediante negociación telefónica:

El tipo de interés nominal será el concertado entre RENFE y la Entidad Delegada, según se expone en el punto II.2.b.).

Los inversores finales que deseen adquirir estos pagarés tendrán que dirigir sus peticiones a través de la Entidad Delegada de RENFE.

El interés nominal medio resultante de las ventas mensuales de pagarés, así como el tipo de interés nominal por plazos de emisión, fijados en cada momento, estará a disposición del público, en el domicilio de la Dirección de Finanzas de RENFE, Avda. Pío XII, 97, 28036 Madrid, teléfono 91.334.45.00.

II.1.6.2. Fecha, lugar, entidades y procedimientos para el pago de los cupones.

No existe pago de cupones. El tenedor de los pagarés podrá dirigirse a la entidad donde los tenga depositados, en la fecha de su vencimiento, para que le sea reembolsado el importe nominal de los mismos.

II.1.7. Imposición sobre la renta de las personas físicas o jurídicas derivada de los pagarés objeto de emisión.

Consideraciones previas.

Lo que se expone a continuación tiene como objeto aportar unas notas con los criterios básicos que definen el régimen tributario español a la imposición personal aplicable a las rentas derivadas de los pagarés que se emitan conforme las condiciones del presente folleto informativo. Dada esta circunstancia, para determinar el régimen específico que proceda en cada caso particular, se recomienda la consulta directa de la normativa tributaria aplicable o, incluso, recabar el asesoramiento de profesionales cualificados en la materia.

A) Imposición en España sobre la renta derivada de la titularidad de los pagarés objeto de emisión.

Los pagarés a emitir de acuerdo con las condiciones contenidas en este folleto constituyen valores negociables representativos de la captación y utilización de capitales ajenos y tienen la consideración de activos financieros con rendimiento implícito.

El rendimiento que genera este tipo de activo financiero, obtenido mediante diferencia entre el importe satisfecho en la emisión, primera colocación o endoso y el comprometido a reembolsar al vencimiento, deberá quedar sometido, como regla general, a imposición efectiva en España a través del impuesto sobre la renta correspondiente al perceptor y a su sistema de retenciones e ingresos a cuenta, todo ello de acuerdo con la normativa vigente en cada momento que prevé, no obstante, ciertas excepciones a dicha obligación de tributar y/o retener.

El análisis que se expone a continuación se estructura en función de la residencia fiscal del inversor.

a) Inversores con residencia fiscal en España.

- a.1) Personas físicas contribuyentes del Impuesto sobre la renta de las personas físicas (en adelante, IRPF).

Son contribuyentes por el IRPF, básicamente, las personas físicas que tengan su residencia habitual en territorio español.

La normativa básica aplicable en este supuesto es la siguiente:

- Ley 40/1998 del Impuesto sobre la renta de las personas físicas.
- Real Decreto 214/1999 por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Se computará como rendimiento del capital mobiliario, integrándose en la base imponible del inversor correspondiente al período impositivo en que resulte exigible tal rendimiento, la diferencia entre el valor de transmisión, reembolso o amortización y su valor de adquisición o suscripción. Para su determinación se tendrán en consideración los gastos accesorios de adquisición y enajenación que se justifiquen, así como los gastos de administración y depósito.

Los rendimientos derivados de los activos financieros objeto de la presente emisión deberán quedar sometidos, en el momento de su transmisión o amortización, a retención a cuenta del IRPF al tipo vigente en cada momento, actualmente, el 18 por 100.

- a.2) Personas jurídicas contribuyentes del Impuesto sobre sociedades (en adelante, IS).

Son contribuyentes o sujetos pasivos del IS las personas jurídicas y otras entidades e instituciones recogidas en el artículo 7 de la Ley 43/1995 que tengan su residencia en territorio español de acuerdo con el criterio fijado en el artículo 9 de dicha Ley.

La normativa básica aplicable en este supuesto es la siguiente:

- Ley 43/1995 del Impuesto sobre sociedades.
- Real Decreto 537/1997 por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre sociedades.

La renta derivada de los pagarés objeto de la presente emisión se integrarán en la base imponible del IS de la entidad inversora de acuerdo con los criterios establecidos en el Título IV de la Ley 43/1995.

Como excepción a la regla general, no existirá obligación de retener respecto de las rentas obtenidas por los sujetos pasivos del IS procedentes de activos financieros, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- 1º. Que estén representados mediante anotaciones en cuenta.

2º. Que se negocien en un mercado secundario oficial de valores español.

Como quiera que estas circunstancias concurren en la presente emisión, no procede practicar retención cuando el inversor al que deban imputarse los rendimientos sea una persona jurídica o entidad contribuyente del IS.

b) Inversores no residentes fiscalmente en España, contribuyentes en España por el Impuesto sobre la renta de no residentes (en adelante, IRNR).

Son contribuyentes por el IRNR, básicamente, las personas físicas y entidades no residentes en territorio español que obtengan rentas en España.

La normativa básica aplicable en este supuesto es la siguiente:

- Ley 41/1998 del Impuesto sobre la renta de no residentes y normas tributarias.
- Real Decreto 326/1999 por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la renta de no residentes.
- Convenios para evitar la doble imposición y Tratados internacionales con disposiciones fiscales suscritos por España.

Cuando la renta derivada de los pagarés objeto de la presente emisión sea obtenida por un inversor no residente por medio de un establecimiento permanente en España, dicha renta se integrará en la base imponible del IRNR imputable al establecimiento y estará sometida a retención en los mismos supuestos y condiciones que los establecidos en la normativa reguladora del IS.

Los contribuyentes que obtengan rentas sin mediación de establecimiento permanente en España tributarán de forma separada por cada renta devengada, debiendo las personas y entidades residentes en España obligadas a retener a practicar una retención por una cantidad equivalente a la deuda tributaria que resulte exigible en España.

Respecto de los rendimientos derivados de los pagarés objeto de la presente emisión obtenidos por personas o entidades no residentes en España sin mediación de establecimiento permanente, no procederá practicar retención en los siguientes casos:

- cuando se acredite el pago del impuesto.
- cuando el inversor sea residente en otro Estado miembro de la Unión Europea, y no se obtengan a través de países o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales por las autoridades fiscales españolas.
- cuando expresamente establezca el correspondiente Convenio o Tratado la exclusión de tributación en España.
- cuando el inversor sea residente en países con los que España haya suscrito un Convenio para evitar la doble imposición con cláusula de intercambio de información

En estos supuestos, deberá acreditarse documentalmente las circunstancias que determinan que no deba practicarse retención, bien porque el inversor o su representante

han efectuado el pago del impuesto o bien porque se verifica el cumplimiento de las condiciones que determinan la procedencia de la exención.

El tipo de retención será el 25 por 100, salvo que resulte de aplicación las normas contempladas en Convenios para evitar la doble imposición o Tratados internacionales suscritos por España que determinen una reducción efectiva de la imposición en España de dichas rentas, en cuyo caso deberá acreditarse el cumplimiento de los requisitos que establezcan el correspondiente beneficio fiscal.

B) Obligados a retener.

En las operaciones sobre activos financieros estarán obligados a retener:

- Respecto de los rendimientos obtenidos en la amortización o reembolso de activos financieros, la entidad emisora, salvo que se encomiende dicha operación a una entidad financiera, en cuyo caso será esta entidad la encargada de retener.
- Respecto de los rendimientos obtenidos en la transmisión de activos financieros, la entidad financiera que actúe por cuenta del transmitente.

El obligado a retener deberá presentar declaración de las cantidades retenidas e ingresarlas en el Tesoro público, así como presentar un resumen anual de retenciones efectuadas en cada año con una relación nominativa de los perceptores. Asimismo, el retenedor deberá facilitar al inversor una certificación de las retenciones practicadas en el año.

C) Requisitos fiscales para la transmisión, reembolso y amortización de activos financieros con rendimiento implícito.

De acuerdo con la normativa tributaria, para proceder a la enajenación u obtención del reembolso de títulos o activos financieros con rendimiento implícito habrá de acreditarse la previa adquisición de los mismos con intervención de las personas o instituciones financieras legalmente obligadas a retener, así como el precio al que se realizó la operación. A estos efectos, la entidad emisora o la institución financiera interviniente deberá extender la correspondiente certificación.

Las instituciones financieras se abstendrán de mediar o intervenir en la transmisión de estos activos y la entidad emisora de los activos financieros no podrá reembolsar los mismos cuando el transmitente no justifique su adquisición aportando el preceptivo certificado.

II.1.8. Amortización de los Valores.

II.1.8.1. Precio de reembolso

El reembolso de los pagarés se realizará por su valor nominal en la fecha de vencimiento, al que se deducirá la retención sobre rendimientos obtenidos, de acuerdo con lo que se expone en el punto II.1.7. no originando gastos para el tenedor.

Dado que España está integrada en la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria Europea, desde el 1-1-1999 y durante el período de transición de la misma, no existen monedas ni billetes, la Entidad adherida en donde se encuentren depositados los valores efectuará la correspondiente transformación de euros en pesetas si fuese necesario. Una vez finalizado el citado período de transición, el

Emisor efectuará todos sus pagos exclusivamente en euros al tipo de conversión establecido, sin gastos para el tenedor de los pagarés.

II.1.8.2. Modalidades de amortización

Los pagarés que se emitan al amparo de este programa podrán tener un plazo de amortización de 12 y 18 meses para el procedimiento de asignación automática, y entre 7 y 548 días para los colocados mediante negociación telefónica.

RENFE, con el fin de crear una mayor profundidad y mayor volumen de negociación de los pagarés en el mercado secundario, concentra en la actualidad los vencimientos de los pagarés denominados de asignación automática en dos vencimientos al mes, que son comunicados vía fax a las Entidades Delegadas antes del comienzo de cada mes.

Igualmente RENFE procura utilizar este mismo criterio para los vencimientos de los pagarés emitidos mediante negociación telefónica; no obstante, las propias características de dicho procedimiento de colocación dificultan aplicar este criterio.

Las amortizaciones de los valores se producirán de acuerdo a las normas de liquidación del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores en la fecha de vencimiento, abonándose en las cuentas propias o de terceros, según proceda, de las Entidades Adheridas las cantidades correspondientes, con repercusión, en su caso, de la retención a cuenta que corresponda según se expone en el punto II.1.7.

En ningún caso RENFE amortizará los pagarés anticipadamente.

II.1.9. Identificación de entidad financiera que atenderá el servicio financiero del empréstito.

El servicio financiero será realizado por Caja España de Inversiones, C.A.M.P.

II.1.10. Moneda del empréstito.

La moneda de los pagarés emitidos al amparo de este programa será el euro.

II.1.11. Cuadro de servicio financiero de empréstito.

Dadas las características financieras de los pagarés no se puede determinar a priori los flujos en las emisiones y amortizaciones.

No obstante, en el anexo II se pueden observar distintos supuestos de adquisición de un pagaré por valor nominal de 5.000 euros, a diferentes tipos de interés negociados por el inversor con las Entidades Delegadas, para diversos plazos de emisión, así como la repercusión en el precio efectivo si el plazo variase en 10 días.

En los anexos III y IV, se pueden observar distintos supuestos de adquisición de pagarés a plazos de 12 y 18 meses a diferentes tipos de interés negociados por el inversor con las Entidades Delegadas.

Como complemento, se exponen diversos ejemplos de colocación de un pagaré de asignación automática, de nominal 5.000 euros, en mercado primario y su supuesta cesión posterior en una fase secundaria.

a) Venta de RENFE a la Entidad Delegada.

El tipo de interés nominal será fijado por RENFE de acuerdo con lo que se expone en el punto II.2.a.).

MERCADO PRIMARIO				
Plazo de Emisión (Días)	Tipo de Interés nominal fijado (%)	Precio Efectivo (euros)	Tipo de interés efectivo (%)	Precio efectivo (pesetas)
360	3,25	4.842,62	3,25	805.744
548	3,30	4.758,90	3,30	791.814

Base de cálculo 360

b) Venta de la Entidad Delegada al inversor.

Supuestos de tipos de interés negociado entre la Entidad Delegada y el inversor.

El precio efectivo se calculará de acuerdo con lo que se expone en el punto II.1.12.

MERCADO SECUNDARIO				
Plazo de Emisión (Días)	Tipo de Interés Negociado (%)	Precio Efectivo (euros)	Tipo de Interés Efectivo (%)	Precio efectivo (pesetas)
360	3,20	4.847,02	3,20	806.476
548	3,25	4.765,58	3,25	792.926

El equivalente en pesetas a las cantidades en euros en los cuadros anteriores, están calculados por el factor de conversión del euro (1 euro = 166,386 pesetas) y aplicando las reglas de redondeo.

II.1.12 Interés efectivo previsto para el tomador.

a) Mercado Primario. Venta de RENFE a la Entidad Delegada.

- Emisiones de asignación automática: el tipo efectivo, para cada plazo, será el equivalente al tipo de interés nominal fijado en cada momento, de acuerdo con lo reflejado en el punto II.1.3.
- Emisiones mediante negociación telefónica: el tipo efectivo, para cada plazo, será el equivalente al tipo de interés nominal concertado en la negociación telefónica.

b) Venta de la Entidad Delegada al inversor:

El tipo de interés efectivo será el equivalente anual al tipo de interés negociado por el inversor con las Entidades Delegadas.

Los pagarés son cedidos por las Entidades Delegadas a los inversores en base 365, utilizando las siguientes fórmulas:

b.1) Pagarés hasta 365 días inclusive

$$E = \frac{N}{1 + \frac{i \times d}{36500}}$$

b.2) Pagarés a plazo superior a 365 días

$$E = \frac{N}{(1 + i/100)^{d/365}}$$

En donde:

- N** = Nominal.
- E** = Efectivo.
- i** = Tipo de interés nominal negociado en %.
- d** = Plazo de emisión en días.

La rentabilidad para el tomador será el tipo de interés efectivo anual que permite igualar los flujos de la siguiente fórmula:

$$E = \frac{N}{(1 + i/100)^{d/365}}$$

$$\text{luego, } i = \left[(N/E)^{365/d} - 1 \right] 100$$

En donde:

- E** = Importe efectivo invertido en la compra.
- N** = Nominal adquirido.
- i** = Tipo de interés efectivo anual en %, o TIR.
- d** = Plazo de emisión en días.

Para plazos superiores a 365 días la TIR es igual al tipo nominal de la emisión.

II.1.13. Interés efectivo previsto para el emisor.

El tipo de interés efectivo para RENFE dependerá de los tipos de interés fijados en cada emisión de acuerdo con el punto II.2.

Los gastos de emisión de pagarés se estiman que estarán comprendidos entre ciento cuarenta y ocho mil euros (148.000) y ciento noventa y siete mil euros (197.000), dependiendo del nominal mínimo y máximo a inscribir en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Los gastos de este programa de 700 millones de euros se distribuyen en los siguientes conceptos:

CONCEPTOS	EUROS	PESETAS
- Coste por tasas de inscripción C.N.M.V.	28.000	4.658.808
- Tasa por supervisión C.N.M.V.	25.500	4.242.843
- Admisión a cotización Mercado A.I.A.F.	70.000	11.647.020
- Coste por tasas inscripción en el S.C.L.V.	318	52.884
- Anuncios legales y otros	24.182	4.023.573
TOTAL	148.000	24.625.128

El equivalente en pesetas a las cantidades en euros en el cuadro anterior, está calculado por el factor de conversión del euro (1 euro = 166,386 pesetas) y aplicando las reglas de redondeo.

Teniendo en cuenta los gastos estimados, el método de cálculo utilizado para obtener el coste efectivo para el emisor será el siguiente:

$$i = \left[\left(\frac{N}{E-G} \right)^{365/d} - 1 \right] 100$$

En donde:

- i = Coste efectivo anual expresado en %.
- N = Importe nominal.
- E = Importe efectivo de la emisión.
- G = Gastos de la emisión.
- d = Plazo de la emisión en días.

II.1.14. Evaluación del riesgo inherente a los valores que se emiten.

Con fecha 27 de marzo de 2000 el presente Programa de Pagarés ha obtenido de MOODY'S INVESTOR SERVICE la calificación provisional de Prime-1 para las emisiones a corto plazo y Aa2 para las emisiones a largo plazo.

La calificación otorgada a RENFE es definida por MOODY'S de la siguiente forma:

Prime/1.- Es la más alta calificación indicando que el grado de seguridad de cobro en los momentos acordados es muy alto.

Aa.- Títulos calificados Aa se consideran de alta calidad en todos los sentidos. Forman, junto con los calificados Aaa, el llamado de alta calidad. Su calificación es inferior a la de títulos a la mejor calidad por ser sus márgenes de protección algo menos amplios [que los títulos calificados Aaa], la fluctuación de los elementos de protección puede ser mayor, o pueden existir otros elementos que hagan percibir el riesgo a largo plazo algo mayor que el de títulos calificados Aaa.

"Moody's aplica modificadores numéricos, 1, 2 y 3 a cada categoría de calificación desde Aa hasta B. El modificador 2 indica títulos en la banda media de cada categoría genérica de calificación".

VALORES DE INVERSIÓN

LARGO PLAZO	CORTO PLAZO
Aaa	
Aa1	
Aa2	
Aa3	P-1
A1	
A2	
A3	P-2
Baa1	
Baa2	
Baa3	P-3

II.2. Procedimiento de emisión y colocación de los pagarés

Los pagarés de RENFE afluyen al Mercado de Activos Financieros exclusivamente a través de las denominadas Entidades Delegadas de RENFE, que posteriormente se exponen en el punto II.2.2.1.

El mercado de pagarés de RENFE se instrumenta mediante un programa de emisiones continuas destinado al mercado minorista de último inversor, complementado con un mercado de negociación telefónica destinado al mercado mayorista o inversor institucional.

a) Emisiones de asignación automática

Los pagarés emitidos a través de asignación automática se instrumentan mediante un programa continuo, con emisiones diarias a 12 y 18 meses, y con nominal de los pagarés de 5.000 euros (equivalentes a 831.930 pesetas).

RENFE comunicará a las Entidades Delegadas por télex o telefax las condiciones de emisión - tipos de interés, límites de venta y plazo de vencimiento (días) - con un plazo mínimo de dos días hábiles antes de la fecha emisión/valor de los Pagarés; es decir, un día hábil antes de la fecha de solicitud de los pagarés.

Se considerarán días inhábiles a efectos de emisión y vencimiento los sábados y festivos en Madrid.

Las solicitudes de suscripción de pagarés deberán ser enviadas por las Entidades Delegadas a RENFE, por télex o telefax, antes de las 12 horas del día anterior a la fecha de emisión.

Una vez recibidas las solicitudes, RENFE procederá a introducir los datos en su proceso informático, **admitiendo todas las operaciones solicitadas** de acuerdo con los límites de venta diarios para cada Entidad Delegada.

Los importes nominales no solicitados por las Entidades Delegadas podrán ser adjudicados por RENFE a otras Entidades Delegadas que así lo soliciten.

RENFE, autenticará la operación antes de las 13 horas del día anterior a la fecha de emisión, a través de télex o telefax, confirmando la operación y el efectivo a ingresar por la Entidad Delegada.

RENFE establecerá para cada Entidad Delegada los siguientes documentos:

- Carta contrato-liquidación de la emisión.
- Certificado de adquisición, según se expone en el punto II.1.7.

Los inversores podrán adquirir pagarés de RENFE a través de las denominadas Entidades Delegadas de RENFE, que se relacionan en el punto II.2.2.1.

El tipo de interés será negociado libremente entre el inversor y la Entidad Delegada, pudiendo no coincidir con el tipo de interés fijado por RENFE para la Entidad Delegada sirviendo éste, exclusivamente a efectos de referencia.

Los horarios fijados en este folleto para la solicitud de los pagarés de asignación automática podrán ser modificados por Renfe mediante comunicación previa a las Entidades Delegadas y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

b) Emisiones mediante negociación telefónica

La operativa se inicia telefónicamente entre la Entidad Delegada y RENFE, confirmándose, posteriormente, el acuerdo alcanzado mediante telex o telefax, conteniendo las características de la emisión:

- Nominal, fecha de la emisión, fecha vencimiento, tipos de interés e importe efectivo.

El importe mínimo de cada petición será de 300.000 euros (equivalentes a 49.915.800 pesetas).

El nominal de cada pagaré será de 5.000 euros (equivalentes a 831.930 pesetas) agrupados en importes iguales o superiores a 300.000 euros (equivalentes a 49.915.800 pesetas).

Los plazos de emisión de los pagarés estarán comprendidos entre 7 y 548 días.

El proceso de acuerdo entre RENFE y las Entidades Delegadas se cerrará en el mismo día de la negociación, siendo la fecha de desembolso como máximo tres días hábiles desde dicha fecha.

RENFE establecerá para cada Entidad Delegada los siguientes documentos:

- Carta contrato-liquidación de la emisión.
- Certificado de adquisición, según se expone en el punto II.1.7.

Los inversores finales que deseen adquirir estos pagarés tendrán que dirigir sus peticiones a través de las Entidades Delegadas de RENFE.

El tipo de interés será negociado libremente entre el inversor y la Entidad Delegada, pudiendo no coincidir con el tipo de interés fijado por RENFE para la Entidad Delegada, sirviendo éste exclusivamente a efectos de referencia.

Renfe se reserva el derecho de no realizar emisiones cuando no necesitase fondos.

II.2.1. Solicitudes de Suscripción o adquisición.

II.2.1.1. El mercado de pagarés de RENFE se instrumenta mediante un programa de emisiones continuas destinado al mercado minorista de último inversor (según se expone en el punto II.2.a.) complementado con un mercado de negociación telefónica destinado al mercado mayorista o inversor institucional (según se expone en el punto II.2.b.).

II.2.1.2. Los pagarés de RENFE, una vez admitidos a cotización en Mercado Secundario y cumplidos los requisitos contemplados en la Orden Ministerial de fecha 31 de julio de 1991 sobre valores de elevada liquidez, serán aptos para cubrir las exigencias de inversión de las Instituciones de Inversión Colectiva, Compañías de Seguros, Fondos y Planes de Pensiones y de cualesquiera otras Instituciones y Empresas Mercantiles que deban cumplir con obligaciones administrativas de inversión en títulos de renta fija con cotización en Mercado Secundario Organizado.

II.2.1.3. Tras la verificación y registro por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el presente programa de pagarés tendrá una duración de un año a contar desde la fecha de inscripción del Folleto Informativo por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Por el propio procedimiento de emisión no pueden existir valores emitidos no suscritos.

II.2.1.4. Los inversores podrán dirigir sus peticiones de suscripción a las Entidades Delegadas de RENFE relacionadas en el punto II.2.2.1.

- II.2.1.5** En el punto II.2. se exponen detalladamente todos los aspectos referentes a las fechas, período de suscripción o adquisición así como el lugar, forma y fechas a realizar el desembolso de los valores de cada modalidad de emisión.

Las Entidades Delegadas Suscriptoras de pagarés abonarán el importe efectivo de los mismos a Renfe antes de de las 11:00 horas del día de la emisión de los Pagarés en la cuenta que esta indique.

- II.2.1.6.** En todos los casos de suscripción de los pagarés, cualquiera que sea el procedimiento de emisión, RENFE expedirá un Certificado de Adquisición según se expone en el punto II.1.7. Este Certificado se enviará a la Entidad Delegada en un plazo máximo de tres días.

Estos pagarés estarán representados por anotaciones en cuenta, por tanto se seguirán los mecanismos establecidos por las normas de funcionamiento del Mercado AIAF en cuanto a su inscripción en el Registro de Anotaciones en Cuenta. Asimismo la documentación acreditativa de haberse realizado esta inscripción a favor de los titulares de los valores se registrará en cada momento por las normas establecidas al respecto por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores. En este sentido se hace constar que la entidad encargada del registro contable de estos pagarés será el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

II.2.2. Colocación y Adjudicación de los Valores.

Los pagarés de RENFE se pueden adquirir a través de las denominadas Entidades Delegadas que posteriormente se relacionan. Para obtener la condición de Entidad Delegada de RENFE será necesario pertenecer a alguna de las siguientes categorías de entidades:

- * Bancos
- * Cajas de Ahorro
- * Sociedades de Valores
- * Agencias de Valores

II.2.2.1. Relación de entidades delegadas que intervienen en la colocación o comercialización de los valores.

Actualmente las Entidades Delegadas de RENFE son las siguientes:

BANCOS

B.N.P. ESPAÑA, S.A.
BANCO ATLÁNTICO, S.A.
BARCLAYS BANK, S.A.
BANCO URQUIJO, S.A.
BANK OF AMÉRICA, S.A.E.
BANKINTER, S.A.
BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.
BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A.
BANCO PASTOR, S.A.
SOLBANK, SBD, S.A.
BANCO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, S.A.
BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.

BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A.
BANCO DE FINANZAS E INVERSIONES, S.A.
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BANCA DE NEGOCIOS, S.A.
DEUTSCHE BANK, S.A.E.
BANCO B.S. N. - BANIF, S.A.
CREDIT AGRICOLE INDOSUEZ SUCURSAL EN ESPAÑA, S.A.
BANCO HERRERO, S.A.
SOCIETE GENERALE, SUCURSAL EN ESPAÑA, S.A.

CAJAS DE AHORRO

BILBAO BIZKAIA KUTXA
IBERCAJA
C.A.M.P. DE MADRID
CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, C.A.M.P.
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS
CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA

SOCIEDADES DE VALORES

GENERAL DE VALORES Y CAMBIOS, S.V.B., S.A.
CAJA MADRID BOLSA, S.V.B., S.A.
RENTA 4, S.V.B., S.A.
AHORRO CORPORACIÓN FINANCIERA, S.V.B., S.A.
EUROSAFEI, S.V.B., S.A.
INVERSEGUROS, S.V., S.A.
BENITO Y MONJARDIN, S.A., S.V.B.
BETA CAPITAL, S.V., S.A.
FINANDUERO, S.V., S.A.
IBERAGENTES ACTIVOS, S.V., S.A.

AGENCIAS DE VALORES

INTERMEDIARIOS FINANCIEROS AG.V. Y B., S.A.
EUROACTIVOS AG.V., S.A.
MERCHBOLSA AG.V., S.A.

Este grupo de Entidades podrán ser modificadas a criterio de RENFE a lo largo del desarrollo del programa, comunicando dichas modificaciones a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

II.2.2.2. No existe Entidad Directora en las emisiones de pagarés amparados en el presente programa.

II.2.2.3. Las Entidades Delegadas no aseguran la colocación de los valores a los que hace referencia el presente folleto.

II.2.2.4. No procede.

II.2.2.5. Los procedimientos de colocación de este programa de pagarés no permiten la realización de prorrateo.

II.2.3. Plazo y forma de entrega de los valores.

Los valores negociables estarán representados por medio de anotaciones en cuenta con arreglo a lo dispuesto en el R.D. 116/1992 de 14 de febrero, y se constituirán como tales en virtud de su inscripción en el correspondiente registro contable, de acuerdo con los plazos y procedimientos habituales practicados por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, entidad encargada de la compensación y liquidación de los pagarés.

Renfe, tanto para la venta a través de asignación automática como para la venta mediante negociación telefónica, confeccionará un Certificado de Adquisición que se enviará a las Entidades Delegadas en un plazo máximo de tres días.

II.2.4. No procede.

II.3. Información legal y acuerdos sociales.

II.3.1. El Programa de Emisión de Pagarés de Empresa a que se refiere este folleto se efectúa al amparo del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, en su sesión de 29 de febrero de 2000, el cual se incluye como anexo I y forma parte integrante del presente folleto.

Contando con la cuantía del Programa de Emisión de Pagarés a que se refiere este folleto, la cantidad dispuesta en emisiones de obligaciones, bonos y pagarés hasta la fecha de inscripción de este folleto en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores no supera la cuantía autorizada en el anexo III "operaciones de crédito autorizadas a organismos públicos" de la Ley 54/1999 de Presupuestos Generales del Estado para 2000

La Ley 54/1999 fija para la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles un importe de 42.000 millones de pesetas. Esta cifra se entenderá como incremento neto máximo del endeudamiento a largo plazo, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2000, por lo que no afectará a las operaciones de tesorería que se concierten y amorticen en el año, ni se computará en el mismo la refinanciación de la deuda contraída a corto y largo plazo.

Aunque este programa de pagarés ha sido autorizado por un saldo vivo máximo de 700 MM de euros (equivalentes a 116.470.200.000 pesetas) ampliable hasta 1.000 MM de euros (equivalentes a 166.386.000.000 pesetas), en cada momento, RENFE solamente podrá emitir, dentro de cada ejercicio, de forma que la diferencia de saldos entre 1 de enero y 31 de diciembre de 2000, sea tal que, sumado al resto de recursos concertados dentro del mismo año, no supere el endeudamiento total autorizado.

Los pagarés a emitir de acuerdo con las condiciones contenidas en este folleto constituyen valores negociables representativos de la captación y utilización de capitales ajenos y tienen la consideración de activos financieros con rendimiento implícito.

II.3.2. No procede.

II.3.4. Esta emisión de pagarés de empresa no está sujeta ni necesita de autorización administrativa previa alguna.

II.3.5. Régimen jurídico de los valores.

Los valores que se emitan por medio del presente programa están sujetos al régimen legal típico.

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 116/1992, la certeza y efectividad de los derechos de su primer titular y de los siguientes vendrá determinada por el apunte correspondiente en el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

La emisión de valores reflejada en el presente folleto, así como su régimen jurídico o garantías que incorporan, no se oponen a la legislación vigente, ajustándose a la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, Ley 37/1998, de 16 de noviembre, de reforma de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Real Decreto 291/1992 y Real Decreto 2590/1998 de 7 de Diciembre que modifica el anterior, Orden Ministerial de 12 de julio de 1993., y a la Circular 2/1999, de 22 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

II.3.6. Garantías de la Emisión u oferta.

Las emisiones de pagarés que se realicen con ocasión de la puesta en funcionamiento del presente programa gozan de la garantía del Patrimonio de RENFE y se destinan a financiar el presupuesto de explotación de RENFE.

II.3.7. Forma de representación.

Los valores negociables estarán representados por medio de anotaciones en cuenta con arreglo a lo dispuesto en el R.D. 116/1992 de 14 de febrero, y se constituirán como tales en virtud de su inscripción en el correspondiente registro contable, de acuerdo con los plazos y procedimientos habituales practicados por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, entidad encargada de la compensación y liquidación de los pagarés, con domicilio en Madrid, calle Pedro Teixeira nº 8.

A los suscriptores les serán entregados en el mismo momento del desembolso los justificantes de la suscripción y posteriormente se les enviará certificado definitivo de la adquisición.

II.3.8. Sometimiento a fuero.

Este Programa de Emisión de Pagarés está sujeto, respecto a su régimen jurídico, al ordenamiento legal español. Las partes se someten expresamente al fuero de los Juzgados y Tribunales de la Villa de Madrid.

II.3.9. Ley de Circulación de los Valores.

No existen restricciones particulares a la libre transmisibilidad de los pagarés que se emiten.

II.3.10. El acuerdo del Consejo de Administración de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles que se incluyen en este folleto como anexo I recoge la autorización para solicitar la admisión a cotización y negociación de los pagarés objeto del presente programa en AIAF Mercado de Renta Fija, S.A.

II.4. Cotización en mercados secundarios organizados.

II.4.1 RENFE solicitará la admisión a cotización en A.I.A.F.Mercado de Renta Fija, a tal efecto hace constar que conoce los requisitos y condiciones que se exigen para su admisión, permanencia y exclusión, y que la Sociedad acepta cumplir.

RENFE estima que la admisión a cotización se efectuará en un plazo máximo de 1 semana desde la emisión. No obstante el plazo de admisión nunca será superior al vencimiento del pagaré. Una vez que los pagarés coticen en el Mercado A.I.A.F., se considerarán de elevada liquidez, al cumplir todos los requisitos estipulados en la O.M. de 31 de julio de 1991.

A tal fin, realizará los tramites necesarios ante el correspondiente Organismo Rector, para que teniendo en cuenta los períodos habituales del procedimiento de verificación, no se supere el plazo comprometido. No obstante, en el caso de superarse el citado plazo se harán públicos a las Entidades Delegadas, Comisión Nacional del Mercado de Valores e Inversores Particulares por medio de inserción en prensa, sin perjuicio de la eventual responsabilidad en que pueda incurrir RENFE por esta razón cuando se trate de causas imputables al Emisor, los motivos que lo han originado y la fecha prevista de cotización.

II.4.2. Datos relativos a la negociación de valores de Renta Fija de RENFE.

Emisiones admitidas a negociación bursátil a la fecha de inscripción de este folleto en los Registros Oficiales por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Emisión	Clase de Valor	Importe Vivo x 10 ⁶ .	Nominal por Título (pts.)	Números de Títulos
Julio 1994	Obligaciones	15.000	25.000.000	600
Julio 1994	Obligaciones	10.000	25.000.000	400
Octubre 1994	Obligaciones	8.000	25.000.000	320
Diciembre 1994	Obligaciones	3.000	25.000.000	120
Julio 1995	Bonos	6.000	50.000	120.000

Emisiones admitidas a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija a la fecha de inscripción de este folleto en los Registros Oficiales por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Emisión	Clase de Valor	Importe Vivo x 10 ⁶	Nominal por Título (pts)	Número de Títulos
Mayo 1994	Obligaciones	8.000	25.000.000	320
Mayo 1994	Obligaciones	10.000	25.000.000	400
Junio 1994	Obligaciones	10.000	25.000.000	400
Marzo 1996	Obligaciones	30.000	5.000.000	6.000

Con independencia de las Obligaciones en circulación anteriormente relacionadas, RENFE tiene admitidas a cotización 14 emisiones efectuadas entre 1946 y 1957, todas ellas al 4% de interés y que representan un importe nominal vivo de 2.354,69 millones de pesetas a 31 de enero de 2000. El servicio financiero de estas Obligaciones lo asume directamente el Estado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 5/1968 de 5 de abril de Presupuestos Generales del Estado; en consecuencia, el importe vivo no representa pasivo para RENFE.

II.4.2.1. Datos sobre la contratación de los títulos admitidos a negociación oficial.
Ver anexo V

II.4.2.2. Entidades de Contrapartida. Aportación de liquidez al mercado.

Con el fin de establecer un mecanismo de liquidez y de cumplir con los requisitos exigidos en la Orden de 31/07/91, sobre valores de elevada liquidez, RENFE ha decidido dotar de dicha liquidez a través de las siguientes Entidades Delegadas:

Banco Santander Central Hispano, S.A.
C.A.M.P. de Madrid
Barclays Bank, S.A.
Ahorro Corporación Financiera, S.V.B., S.A.
Confederación Española de Cajas de Ahorros (C.E.C.A.)

(en adelante **Entidades de Liquidez al Mercado**), en las condiciones establecidas en el contrato de liquidez depositado en la C.N.M.V. y cuyas estipulaciones principales se exponen a continuación:

- **PRIMERA:** La liquidez que las **Entidades de Liquidez al Mercado** ofrecerán a los tenedores de los referidos Pagarés, sólo se hará extensiva a los emitidos al amparo del presente folleto, registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- **SEGUNDA:** Las **Entidades de Liquidez al Mercado** como creadoras de mercado cotizarán precios de compra y venta de los Pagarés aquí referenciados, una vez que sean admitidos a cotización en el mercado de Renta Fija de la Asociación de Intermediarios de Activos Financieros (AIAF) de acuerdo con las distintas estipulaciones de este contrato. Los precios de compra ofrecidos por las **Entidades de Liquidez al Mercado** serán vinculantes para importes nominales de hasta **600.000'** (SEISCIENTOS MIL) euros.

Las Entidades de Liquidez al Mercado podrán excusar el cumplimiento de sus obligaciones de dar liquidez cuando los pagarés en libros que ostenten de forma individual, adquiridos directamente en el mercado, en cumplimiento de su actuación como Entidades de Liquidez al Mercado, ascienda al límite máximo que a continuación se relaciona:

ENTIDADES DE LIQUIDEZ AL MERCADO	MM. de euros
Banco Santander Central Hispano, S.A.	30
C.A.M.P. de Madrid	30
Barclays Bank S.A.	30
Confederación Española de Cajas de Ahorros (C.E.C.A.)	30
Ahorro Corporación Financiera, S.V.B, S.A.	3
TOTAL	123

No obstante el compromiso adquirido por Ahorro Corporación Financiera, S.V.B., S.A. quedará sin efectividad en el momento en que esta sociedad alcance el límite de concentración de activos, o llegue al límite de los coeficientes de solvencia establecido por el Real Decreto 276/89.

- **TERCERA:** La cotización de los precios ofrecidos por las Entidades de Liquidez al Mercado reflejarán en cada momento la situación de liquidez existente en el mercado.

Los precios de compra estarán en función de las condiciones de mercado, si bien, las **Entidades de Liquidez al Mercado** podrán decidir los precios de compra y venta que coticen y cambiar ambos cuando lo consideren oportuno. Estos precios representarán las rentabilidades que las **Entidades de Liquidez al Mercado** consideren prudente establecer en función de su percepción de la situación del mercado de Pagarés y de los mercados de Renta Fija en general, así como de otros mercados financieros.

La cotización de **precios de venta** estará sujeta a la disponibilidad del papel en el mercado, comprometiéndose las **Entidades de Liquidez al Mercado** a actuar con la máxima diligencia e interés para localizar, ya sea en sus propias carteras, en la de otras Entidades, o bien en la de la propia RENFE, títulos con los que corresponder a las posibles demandas de clientes y/o del mercado. La diferencia entre los precios de compra y venta no superará en ningún caso 0,50 puntos porcentuales.

Las **Entidades de Liquidez al Mercado** no tendrán que justificar a RENFE los precios de compra o venta que tengan en el mercado en cada momento, no obstante y a petición de RENFE, las **Entidades de Liquidez al Mercado** informarán de los niveles de precios que tengan puestos en el mercado.

Las **Entidades de Liquidez al Mercado** se obligan asimismo a cotizar y hacer difusión de precios por medio de:

- 1º) Sistema de cotización en REUTERS que en formato multicontribuido pudiera desarrollar RENFE.
- 2º) Servicio de REUTERS mediante el sistema SECA (Sistema Estandarizado de Cotizaciones AIAF), a través de las páginas:

Banco Santander Central Hispano, S.A.	SCHBOND
C.A.M.P. de Madrid	CAJAP
Barclays Bank, S.A.	BRCY
Ahorro Corporación Financiera,S.V.B.,S.A.	ACFR
Confederación Española de Cajas de Ahorros (C.E.C.A.)	CAJB

Igualmente las Entidades de Liquidez al Mercado se obligan a tener a disposición de RENFE cualquier información relativa a las operaciones realizadas de acuerdo con las estipulaciones de este Contrato.

- **CUARTA:** Los precios de compra o venta se expresarán en tipo de interés nominal (%), en base 365 días e interés simple para plazos hasta 365 días y compuesto para plazos superiores.

A tal efecto se establecerán condiciones para plazos de 3, 6, 9, 12 y 18 meses, aplicándose para plazos intermedios un tipo de interés promedio entre el tipo aplicado al plazo inferior y superior respectivamente.

- **QUINTA:** Las Entidades de Liquidez al Mercado se obligan a remitir a RENFE con periodicidad diaria, información de los volúmenes y precios medios contratados, bien a través del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores S.C.L.V., bien de la Asociación de Intermediarios de Activos Financieros (AIAF), o bien mediante publicación en prensa.
- **SEXTA:** Las Entidades de Liquidez al Mercado no garantizan, ni avalan, ni establecen pacto de recompra, ni asumen responsabilidad alguna en este documento respecto del buen fin de los pagarés referidos en este contrato. Asimismo no asumen, ni realizan ningún juicio sobre la solvencia de RENFE.
- **SÉPTIMA:** Las Entidades de Liquidez al Mercado quedarán exoneradas de sus responsabilidades de liquidez ante cambios en las circunstancias legales actuales que afecten a la compraventa de los Pagarés por parte de las Entidades de Liquidez al Mercado o bien, a la habitual operativa de las Entidades de crédito; así mismo, quedarán exoneradas de su responsabilidad de liquidez cuando se produzca un cambio en la naturaleza estatutaria de RENFE que pueda afectar a los compromisos adquiridos de acuerdo con este contrato.
- **OCTAVA:** Las Entidades de Liquidez al Mercado declaran ser miembros de AIAF Mercado de Renta Fija, comprometiéndose a cumplir en todo momento con los Estatutos y demás normas aplicables y vigentes en cada momento del Mercado AIAF.
- **NOVENA:** Los gastos derivados o que puedan derivarse en relación con la preparación, formalización, ejecución o desarrollo del presente contrato; así como por los servicios a realizar por las Entidades de Liquidez al Mercado, no serán imputables a RENFE, que queda totalmente liberada de cualquier coste o comisión de esta forma originado. En ningún caso dichos gastos serán repercutibles a los inversores.
- **DÉCIMA:** Las condiciones recogidas en el presente contrato serán registradas en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- **UNDÉCIMA:** El presente contrato tendrá una vigencia de un año, prorrogable automáticamente por períodos anuales, coincidentes con la renovación de la inscripción del programa por parte de la C.N.M.V. , y podrá ser cancelado a petición de cualquiera de las partes, con un preaviso de 30 días sobre dicha fecha.

En caso de cancelación, las condiciones recogidas en el presente contrato se mantendrán vigentes y de obligado cumplimiento por la ENTIDAD DE LIQUIDEZ AL MERCADO para los pagarés emitidos con anterioridad a la fecha de resolución y hasta el vencimiento de los mismos.

- **DUODÉCIMA:** Cualquier forma de resolución de este Contrato será comunicada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores por las partes intervinientes.
- **DECIMOTERCERA:** El presente compromiso se registrará, en primer término por las estipulaciones contenidas en este contrato y en lo que en dichas estipulaciones no estuviese previsto se atenderán las partes a las disposiciones del Código de Comercio, a los usos y costumbres mercantiles y, en su defecto a lo dispuesto en el Código Civil.
- **DECIMOCUARTA:** Las partes se someten expresamente al fuero de los Juzgados y Tribunales de la Villa de Madrid, que entenderán de cuantas cuestiones origine la interpretación, cumplimiento, ejecución y resolución del presente contrato, renunciando a cualquier jurisdicción que pudiera corresponderles.

En el caso de cancelación de un contrato de liquidez, Renfe se compromete, en un plazo de 30 días, a concertar un contrato sustitutivo con otra Entidad Financiera.

II.5. Finalidad de la operación y su efecto en las cargas y servicio de la financiación ajena de la entidad emisora.

II.5.1. Finalidad del Programa de Emisión de Pagarés

II.5.1.1. El importe neto de la emisión se destinará al reforzamiento de la situación financiera de la cuenta de explotación de RENFE.

II.5.1.2. No aplicable.

II.5.2. Cargas y servicios de la financiación ajena.

CARGAS DE LA FINANCIACIÓN AJENA					
	1998	1999	2000 (1)	2001 (1)	2002 (1)
Emisiones Renta Fija	18.206	15.768	11.656	9.943	9.827
Resto Deuda	58.826	53.129	46.296	41.776	37.500
TOTAL	77.032	68.897	57.952	51.719	47.327

Cifras en millones de pesetas.

(1).- Importes estimados con datos a 31/12/99.

SERVICIO DE LA FINANCIACIÓN AJENA					
	1998	1999	2000 (1)	2001 (1)	2002 (1)
Emisiones Renta Fija	149.388	397.444	97.687	7.787	8.000
Resto Deuda	78.288	40.967	66.399	140.439	91.168
TOTAL	227.676	438.411	164.086	148.226	99.168

Cifras en millones de pesetas.

(1).- Importes estimados con datos a 31/12/99.

AVALES Y OTRAS GARANTÍAS DE RENFE				
1998	1999	2000 (1)	2001 (1)	2002 (1)
10.789	11.913	11.450	11.350	11.250

Cifras en millones de pesetas.

(1).- Importes estimados con datos a 31/12/99.

**BALANCE DE SITUACION PROVISIONAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1999
COMPARADO CON EL 31-12-98**

(CIFRAS EN MILLONES DE PESETAS)

ACTIVO	30-11-99	PASIVO	30-11-99
101 INMOVILIZADO INMATERIAL NETO	939	200 CAPITAL	576.176
102 INMOVILIZADO MATERIAL BRUTO	1.998.146	201 RESERVAS	631
103 AMORTIZACION ACUM.INM.MATE.	(1.069.605)	203 RESULTADO DEL EJERCICIO	(26.429)
104 INMOVILIZADO EN CURSO	114.163	204 RESULTADOS PENDIENTES DE APLICACION	(273.553)
105 INMOVILIZADO FINANCIERO	18.570	205 APORTACIONES PLAN VIABILIDAD	321.352
		206 APORTACIONES COMP. PERDIDAS ANTES C-P	12.440
		207 SANEAMIENTO ADAPT. PRINCIPIOS	(180.020)
10 TOTAL INMOVILIZADO	1.062.213		
		20 FONDOS PROPIOS	430.597
110 INTERESES NO DEVENGADOS	1.026	210 FONDOS FEDER	74.367
111 OTROS GASTOS A DISTRIBUIR	3.799	211 OTROS INGRES. A DISTR.VAR.EJER.	14.187
11 GASTOS A DISTR. EN VARIOS EJERC.	4.825	21 INGRESOS A DISTR. VARIOS EJERC.	88.554
121 SITUACIONES TRANSIT. FINANC.	490.094	220 PROV. GRANDES REPARACIONES	3.283
122 SUBVENCIONES A LA EXPLOTACION	25.335	221 PROV. OBLIG. PERSON.	48.857
123 SUBV PLAN RECURSOS HUMANOS	21.633		
124 CUENTA DE TRANSPORTE	8.841	22 PROVISION RIESGOS Y GASTOS	52.140
125 OTRAS CUENTAS A COBRAR	67.525		
		230 OBLIGACIONES Y BONOS	100.000
12 ESTADO Y ORGANISMOS OFICIALES	613.428	231 PAGARES DE EMPRESA	7.791
		232 DEUDAS ENTIDADES DE CREDITO NACIONAL.	315.001
130 EXISTENCIAS	10.541	233 CREDITO EXTRANJERO	508.354
		234 PROVEEDORES INM. L/P	13.257
1311 HACIENDA PUBLICA	0	235 OTRAS DEUDAS A LARGO PLAZO	9.921
1312 SUBVENCION A LA EXPLOTACION	36.581		
1313 SUBV.PLAN RECURSOS HUMANOS	5.000	23 EXIGIBLE A LARGO PLAZO	954.324
1314 OTRAS CUENTAS A COBRAR	1		
		240 HACIENDA PÚBLICA	338
131 ESTADO Y ORG. OFICIALES C/P	41.582	242 SEGURIDAD SOCIAL	3.462
		243 ANTICIPOS DEL ESTADO (CONV. INFRAES.)	0
1320 CLIENTES Y DEUDORES	17.400		
1322 REALIZABLE PDTE. LIQUIDAC.	9.586	24 ESTADO Y ORG. OFICIALES	3.800
1323 PREVISIONES INGRESOS PTES.	16.161		
1324 INTERESES DE OPERACIONES SWAP	14.348	250 OBLIGACIONES Y BONOS	0
		251 PAGARES DE EMPRESA	115.266
132 TOTAL DEUDORES A C/P	57.495	252 DEUDAS ENTIDADES DE CREDITO NACIONAL.	30.125
		253 CREDITO EXTRANJERO	156
134 TESORERIA	738	254 INTERESES A PAGAR A C/P	24.077
		255 INTERESES DE OPERACIONES SWAP	8.165
1350 INTERESES NO DEVENGADOS	1.268	256 PROVEEDORES	28.142
1351 OTRAS CUENTAS TRANSITORIAS	754	257 COMP. Y SERV. PENDIENTES	52.887
		259 OTRAS DEUDAS	2.460
135 AJUSTES POR PERIODIFICACION	2.022		
		25 EXIGIBLE A CORTO PLAZO	261.278
13 ACTIVO CIRCULANTE	112.378		
		260 INGRESOS ANTICIPADOS	1.919
		261 CUENTAS TRANSITORIAS	232

TOTAL ACTIVO	1.792.844

26 AJUSTES POR PERIODIFICACION	2.151
TOTAL PASIVO	1.792.844

CUENTA DE RESULTADOS ACUMULADA NOVIEMBRE 1999
(Datos en millones de Ptas)

CONCEPTOS	TOTAL 1999	PRESUP. 1999	DIFERENC. REAL/PRE	% REAL/PRE
INGRESOS VIAJEROS	122.110	117.439	4.671	4,0
U.N. Grandes Líneas	46.693	45.517	1.176	2,6
U.N. Regionales	13.342	12.974	368	2,8
U.N. Cercanías	37.710	36.907	803	2,2
U.N. A.V.E.	24.365	22.041	2.324	10,5
INGRESOS MERCANCIAS	49.361	52.767	(3.406)	(6,5)
U.N. Cargas	31.709	35.032	(3.323)	(9,5)
U.N. Transporte Combinado	17.652	17.735	(83)	(0,5)
INGRESOS VARIOS	34.945	33.670	1.275	3,8
- Trabajos inmovil. y almacenes	3.331	3.618	(287)	(7,9)
- Beneficios Venta Inmovilizado	11.494	10.208	1.286	12,6
- Alquileres y canones	9.742	9.667	75	0,8
- Otros Ingresos	7.461	7.099	362	5,1
- Convenios Especificos CC.AA.	2.917	3.078	(161)	(5,2)
APLIC. SUBV. EN CAPITAL	4.026	3.429	597	17,4
TOTAL INGRESOS	210.442	207.305	3.137	1,5
GASTOS DE PERSONAL (*)	151.409	150.566	(843)	0,6
ENERGIA DE TRACCION	21.192	22.445	1.253	(5,6)
MATERIALES Y SERVICIOS	97.917	99.127	1.210	(1,2)
- Energía U.D.T.	3.515	3.577	62	(1,7)
- Consumos Materiales	15.881	15.715	(166)	1,1
- Servicios Externos	78.521	79.835	1.314	(1,6)
TOTAL GASTOS	270.518	272.138	1.620	(0,6)
EFFECTO PRORRATA IVA	8.400	0	(8.400)	0,0
RES. ANTES AMORT.E INTE.	(68.476)	(64.833)	3.643	5,6
VARIACION PROVIS. para REPARACIONES	489	573	(84)	(14,7)
AMORTIZACION	73.182	74.728	1.546	(2,1)
PERDIDAS por RETIROS de INMOVILIZADO	1.036	1.878	842	(44,8)
RESULTADO ANTES DE INTERESES	(143.183)	(142.012)	1.339	0,8
INTERESES Y GASTOS FINANCIEROS	59.911	65.881	5.970	(9,1)
RESULTADO DE GESTION	(203.094)	(207.893)	4.799	2,3
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	830	---	830	---
RESULTADO (Anterior a Subvenc.)	(202.264)	(207.893)	5.629	(2,7)
SUBVENCIONES (**)	175.835	175.835	0	0,0
- SERVICIO PÚBLICO de CERCANÍAS	27.999	27.999	0	0,0
- SERVICIO PÚBLICO de REGIONALES	7.740	7.740	0	0,0
- ADMÓN. de la INFRAESTRUCTURA	110.470	110.470	0	0,0
- INTERESES DEUDA del ESTADO	29.626	29.626	0	0,0
RESULTADO	(26.429)	(32.058)	5.629	(2,7)
COMPENSACIÓN DE PÉRDIDAS	36.932	36.932	0	0,0

SUPERAVIT/DEFICIT DE GESTION	10.503	4.874	5.629	(115,5)
-------------------------------------	---------------	--------------	--------------	----------------

(*) En este epigrafe no se incluyen 4.432 millones de pesetas correspondientes a Indemnizaciones por Jubilaciones Anticipadas ERE/99 (Clausula 4 anterior C-P)

(**) Subvenciones aprobadas en el Contrato Programa 1999 - 2000

CAPÍTULO V
INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LA ENTIDAD EMISORA

CAPITULO V

INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LA ENTIDAD EMISORA

V.1. Cuadros resumen de los presupuestos anuales liquidados y verificados por I.G.A.E.

Los Presupuestos anuales de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles de los dos últimos años son los siguientes:

	AÑO 1996			AÑO 1997		
	PRESUP.	REAL	DIF.	PRESUP	REAL	DIF.
GASTOS DE PERSONAL	168.808	174.643	5.835	164.977	167.610 (3)	2.633
GASTOS FINANCIEROS	121.319	109.169	-12.150	102.068	94.629	-7.439
COMPRAS, SERVICIOS EXTERNOS Y OTROS GASTOS(1)	132.715	131.714	-1.001	125.839	124.625	-1.214
AMORTIZACIONES	79.856	76.154	-3.702	79.329	78.449	-880
PROVISIONES	13.044	6.283	-6.761	11.388	10.206	-1.182
TOTAL DEBE	515.742	497.963	-17.779	483.601	475.519	-8.082
VENTAS NETAS	166.253	156.970	-9.283	162.131	167.269	5.138
INGRESOS ACCESORIOS A LA EXPLOTACIÓN	34.753	34.547	-206	36.299	37.118	819
SUBVENCIONES A EXPLOTACIÓN	236.238	241.258	5.020	216.611	219.366 (3)	2.755
PROVISIONES APLIC. A SU FINALIDAD	12.539	9.518	-3.021	10.163	9.941	-222
PERDIDA DE EXPLOTACIÓN (2)	65.959	55.670	-10.289	58.397	41.825	-16.572
TOTAL HABER	515.742	497.963	-17.779	483.601	475.519	-8.082

Cifras en millones de pts.

- (1) Incluye APérdidas por Retiro de Inmovilizado. Además en la columna Real se incorporan AResultados Extraordinarios.
- (2) En estos ejercicios, en aplicación de lo establecido por la Comisión de seguimiento del Contrato-Programa, no se consideran como ingreso las aportaciones para financiar el plan de viabilidad, que se registran como aportaciones para la compensación de pérdidas (Fondos Propios).
- (3) Incluye importes correspondientes al ERE de 1997, así como los ingresos por la Subvención para financiar dicho coste.

Estos ejercicios han sido liquidados de forma definitiva por la Intervención General de la Administración

V.2. Cuadros resumen de los presupuestos anuales más recientes

Los Presupuestos anuales de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles de los dos últimos años , junto con el presupuesto para el año 2000 son los siguientes:

	AÑO 1998			AÑO 1999(30-11-1999)			AÑO 2000
	PRESUP.	REAL	DIF.	PRESUP.	REAL	DIF.	PPTO.
GASTOS DE PERSONAL(1)	163.500	173.449	-9.949	150.566	155.841	-5.275	165.972
GASTOS FINANCIEROS	89.153	79.725	9.428	65.881	59.911	5.970	65.649
COMPRAS, SERVICIOS EXTERNOS Y OTROS GASTOS(3)	129.995	130.442	-447	123.450	127.715	-4.265	150.417
AMORTIZACIONES	81.231	78.949	2.282	74.728	73.182	1.546	82.546
PROVISIONES (2)	10.506	8.855	1.651	573	489	84	282
TOTAL DEBE	474.385	471.420	2.965	415.198	417.138	-1.940	464.866
VENTAS NETAS	174.551	178.265	-3.714	170.206	171.471	-1.265	195.402
INGRESOS ACCESORIOS A LA EXPLOTACIÓN (4)	41.587	44.170	-2.583	37.099	38.971	-1.872	49.304
SUBVENCIONES A EXPLOTACIÓN	208.477	213.388	-4.911	175.835	180.267	-4.432	190.350
PROVISIONES APLIC. A SU FINALIDAD (2)	8.962	8.049	913	0	0	0	0
PERDIDA DE EXPLOTACIÓN	40.808	27.548	13.26	32.058	26.429	5.629	29.810
TOTAL HABER	474.385	471.420	2.965	415.198	417.138	-1.940	464.866

Cifras en millones de pts.

(1) En la cifra de presupuestos no se incluyen los costes del Expediente de Regulación de Empleo, que se han incorporado en la columna Real.

(2) A partir de 01/01/99, y con autorización de la I.G.A.E., Renfe ha modificado el criterio de contabilización de las grandes reparaciones de material rodante realizadas en sus propios talleres. Actualmente se registran como gasto del ejercicio en que se realizan. Esto explica la reducción de provisión y provisiones aplicadas a su finalidad correspondientes a los ejercicios 1999 y 2000.

(3) Incluye APérdidas por Retiro de Inmovilizado≡. Además en la columna Real se incorporan AResultados Extraordinarios≡. Así mismo en el año 2000 incluye el efecto del IVA no deducible por importe de 9.533 millones de pesetas.

(4) Incluye AAplicación Subvenciones en Capital≡.

El ejercicio 1998 está pendiente de liquidación definitiva por la Intervención General de la Administración

del Estado, y el ejercicio 1999 además está pendiente del cierre de cuentas y aprobación por el Consejo de Administración de Renfe.

V.3 OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO

V.3.1. Operaciones de Préstamo o Empréstito pendientes de amortización:

Las operaciones de préstamo o de empréstito concertadas por RENFE que se encuentran pendientes de vencimiento al 31.12.99, así como las amortizaciones y cargas financieras de los tres próximos años se exponen en el siguiente cuadro:

	Endeudamiento A 31/12/99	AMORTIZACIONES Y CARGAS FINANCIERAS					
		2000		2001		2002	
		Amortiz.	Cargas	Amortiz.	Cargas	Amortiz.	Cargas
Pagarés	105.474	97.687	1.829	7.787	116	-	-
Obligaciones	100.000	-	9.827	-	9.827	8.000	9.827
Préstamos Ptas.	310.026	30.000	13.383	87.250	11.025	50.000	9.351
Financ. Exterior	626.081	36.399	32.913	53.189	30.751	41.168	28.149
	1.141.581	164.086	57.952	148.226	51.719	99.168	47.327

(Datos al 31/12/99 en millones de pesetas)

La deuda de RENFE a 31 de enero de 2000 es la siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE (*)
Pagarés	119.600
Obligaciones	100.000
Préstamos Ptas.	320.135
Financiación Exterior (**)	622.809
TOTAL DEUDA	1.162.544

(*) Cifras en millones de pesetas

(**) A cambios de 31.01.2000

A continuación se relacionan los empréstitos, pendientes de vencimiento a 31 de enero de 2000:

A) Pagarés:

SALDO VIVO A 31 ENERO 2000	
EMISIÓN	NOMINAL TOTAL
FEBRERO 1989	6.000.000.000
AGOSTO 1998	1.070.500.000
SEPTIEMBRE 1998	1.046.500.000
OCTUBRE 1998	89.500.000
NOVIEMBRE 1998	39.500.000
DICIEMBRE 1998	87.500.000
ENERO 1999	1.689.500.000
FEBRERO 1999	3.846.000.000
MARZO 1999	4.177.500.000
ABRIL 1999	2.879.309.730
MAYO 1999	3.254.510.160
JUNIO 1999	8.239.434.720
JULIO 1999	24.340.607.940
AGOSTO 1999	12.890.755.350
SEPTIEMBRE 1999	8.383.358.610
OCTUBRE 1999	19.220.910.720
NOVIEMBRE 1999	111.478.620
DICIEMBRE 1999	37.436.850
ENERO 2000	22.195.892.400
TOTAL	119.600.195.100

Cifras en pesetas.

SALDO VIVO A 31 ENERO 2000	
VENCIMIENTO	NOMINAL TOTAL
FEBRERO 2000	21.470.457.190
MARZO 2000	11.213.712.000
ABRIL 2000	16.228.685.520
MAYO 2000	6.336.378.170
JUNIO 2000	3.963.461.870
JULIO 2000	17.699.160.920
AGOSTO 2000	13.899.944.800
SEPTIEMBRE 2000	8.514.971.620
OCTUBRE 2000	395.998.680
NOVIEMBRE 2000	3.158.006.280
DICIEMBRE 2000	41.596.500
ENERO 2001	8.994.827.160
FEBRERO 2001	7.616.439.990
MARZO 2001	2.495.790
ABRIL 2001	24.957.900
MAYO 2001	3.327.720
JUNIO 2001	7.487.370
JULIO 2001	28.285.620
TOTAL	119.600.195.100

Cifras en pesetas.

B) Obligaciones admitidas a cotización

RENFE tiene admitidas a cotización en Bolsa las siguientes emisiones:

Emisión	Importe Vivo x 10 ⁶	Nominal por Titulo (Pts)	Número de Títulos
Julio 1994	10.000	25.000.000	400
Julio 1994	15.000	25.000.000	600
Octubre 1994	8.000	25.000.000	320
Diciembre 1994	3.000	25.000.000	120
Julio 1995	6.000	50.000	120.000

A 31 de enero de 2000, RENFE tenía admitida a negociación en el mercado AIAF de Renta Fija las siguientes emisiones:

Emisión	Importe Vivo x 10 ⁶	Nominal por Titulo (Pts)	Número de Títulos
Mayo 1994	8.000	25.000.000	320
Mayo 1994	10.000	25.000.000	400
Junio 1994	10.000	25.000.000	400
Marzo 1996	30.000	5.000.000	6000

Con independencia de las obligaciones en circulación anteriormente relacionadas, RENFE tiene admitidas a cotización 14 emisiones efectuadas entre 1946 y 1957, todas ellas al 4% de interés y que representan un importe nominal vivo de 2.354,69 millones de pesetas a 31 de enero de 2000. El servicio financiero de estas obligaciones lo asume directamente el Estado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 5/1968 de 5 de abril de Presupuestos Generales del Estado; en consecuencia, el importe vivo no representa pasivo para RENFE.

C) Financiación Exterior:

DIVISAS	IMPORTE
USD	898.025
XEU	386.949.859
DEM	639.459.648
CHF	2.018.662.676
JPY	50.344.805.235
FRF	200.000.000
BEF	17.268.135
ESP	209.926.257.159
TOTAL C/V PESETAS (*)	622.808.994.423

(*) A cambios del 31/01/2000

V.3.2. Principales inversiones realizadas durante los tres últimos años

Año 1997

Las actuaciones más destacadas han sido:

- Inversión en mantenimiento y rehabilitación de infraestructuras, que supone un 48% (20.864 MM. de ptas.) de la inversión total.
- Construcción de 16 trenes diesel (contrato de 1995), cuya inversión en el ejercicio ha sido de 3.038 M. Ptas., 7% de la inversión total.
- Se inicia la construcción de 20 nuevos trenes s/447 para Cercanías con una inversión en el año de 1.367 M.Ptas., 3% del total.
- Modernización de unidades de tren s/440 (Cercanías y Regionales) con una inversión en el ejercicio de (1.697MM.ptas.), que representa el 4% del total.
- Adquisición de 2 composiciones de rodadura desplazable, para Grandes Líneas con una inversión de 827 MM.ptas. , 2% del total.
- Modernización de terminales y estaciones de Cercanías, así como la racionalización del espacio del patrimonio de RENFE que supuso una inversión de 2.854 MM.ptas. , representando el 7% del total.

Año 1998

De las inversiones realizadas en este ejercicio destacan:

- Inversión en mantenimiento y reposición de activos de infraestructura y circulación que alcanzan la cifra de 25.374 MM. Ptas.(47% del total del año).
- Construcción de 16 trenes diesel (contrato de 1995), cuya inversión en el ejercicio será de 2.950 MM. Ptas., 5% de la inversión total.
- Adquisición de 20 trenes 447 (contrato de 1997), con una inversión de 2.566 MM.Ptas.
- Adquisición de 46 nuevos trenes de Cercanías (contrato de 1998) por valor de 26.000 MM.ptas. , cuya inversión en el ejercicio alcanza la cifra de 4.444 MM. de ptas.(8% inversión total en el ejercicio).
- Adquisición de 10 electrotrenes 200 Km/h. (contrato de 1995), con una inversión de 5.436 MM.Ptas. (10% del total).
- Modernización de terminales y estaciones que supondrá una inversión de 2.710 MM. Ptas., que representa el 5% del total.

Año 1999

De las inversiones realizadas en este ejercicio destacan:

- Las inversiones de mantenimiento de los activos de infraestructura que han alcanzado la cifra

de 17.431 MM. de ptas. (22% de la inversión total).

- 1.725 MM. de ptas. (2% del total) se han invertido en la rehabilitación y modernización del equipamiento para control de tráfico.
- 17.681 MM. de ptas. (24% del total) se han destinado a la adquisición de nuevos trenes de Cercanías contratados en 1997 (20 unidades) y 1998 (46 unidades).
- En la modernización de terminales y estaciones, en la racionalización de activos patrimoniales para uso comercial, se han invertido 6.642 MM. de ptas. (8% del total) de los que 1.990 MM. de ptas. corresponden a la mejora y modernización de estaciones de la Red de Cercanías.
- 1.876 MM. de ptas.(2% del total) se han destinado a infraestructura, instalaciones y medios para la operación de transporte de mercancías.
- Regionales llevará a cabo la contratación de 7 nuevos trenes para los servicios de Andalucía y Galicia, por un importe total de 3.500 MM. de ptas. de los que 486 MM. se han desembolsado en el ejercicio.
- Para la instalación de la nueva red troncal de fibra óptica se han invertido 13.472 MM. de ptas. (17% del total).

Año 2000

De las inversiones a realizar en este ejercicio destacan:

- Inversión en mantenimiento y reposición de activos de infraestructura y circulación que alcanzan la cifra de 45.668 MM. de ptas. (43% del total).
- Adquisición de 16 composiciones Talgo (contrato de 1999) por valor de 11.584 MM. de ptas. cuya inversión en el ejercicio será de 6.024 MM. de ptas.
- En nuevos vagones de mercancías se invertirán 2.505 MM. de ptas.
- Para la instalación de la red troncal de telecomunicaciones comerciales se invertirán 2.425 MM. de ptas.
- Construcción de 7 trenes diesel (contrato de 1999), cuya inversión en el ejercicio será de 1.050 MM. de ptas. (1% de la inversión total).
- Adquisición de 46 nuevos trenes de cercanías (contrato de 1998 por valor de 26.000 MM. de ptas.), cuya inversión en el ejercicio alcanza la cifra de 10.555 MM. de ptas. (10% del total).
- Modernización de terminales y estaciones que supondrá una inversión de 1.997 MM. de ptas. que representa el 2% del total.

CAPITULO VII

EVOLUCIÓN RECIENTE Y PERSPECTIVAS DE LA ENTIDAD EMISORA

VII.1 EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS DE RENFE

El cuatrienio correspondiente al anterior Contrato- Programa 1994-1998, ha sido muy positivo para RENFE, arrojando una sustancial mejora económica en la Cuenta de Resultados, que ha ido acompañada por un elevado nivel en la calidad de los servicios.

Unos avances que han sido posibles gracias a un decidido esfuerzo de gestión, apoyado en la especialización de las Unidades de Negocio y los compromisos del propio Contrato- Programa.

Como instrumento de gestión, las Unidades de Negocio Operadoras han sido capaces de impulsar el desarrollo de servicios, identificando cada una de las unidades de mercado. Además, el cumplimiento del Contrato- Programa, con unos objetivos exigentes y específicos, ha permitido consolidar la orientación de la gestión hacia la consecución de logros empresariales.

En el contexto europeo, las empresas ferroviarias clásicas, al ritmo que va marcando la Política Común de Transportes de la Comunidad Europea, están en mayor o menor medida sometidas a un proceso de cambio institucional importante.

Desde la publicación (hace más de siete años) de la directiva 91/440, que representó el primer paso en el desarrollo de la nueva política ferroviaria de la Unión, se han producido otras novedades legislativas. La propia Unión ha promulgado las directivas 95/18 y 95/19, relativas a las condiciones de acceso de la infraestructura y al establecimiento de la tasa de uso. En el momento actual, la Unión se propone profundizar en los conceptos anteriores, al objeto de promover la liberalización del mercado de transporte ferroviario.

El 29 de Octubre de 1999, el Consejo de Ministros aprobó el Contrato-Programa entre el Estado y RENFE para el periodo 1999-2000 que constituye un puente hacia una nueva configuración del transporte ferroviario.

RENFE ha asumido el reto que plantea la liberalización del sector ferroviario en España. Para ello parte de una sólida posición en el mercado, aunque también debe afrontar el fortalecimiento empresarial de sus actividades para situarse ante la previsible competencia de otros operadores.

El futuro sectorial ofrece nuevas oportunidades para la potenciación de la actividad ferroviaria, como resultado de un significativo incremento de la movilidad que conlleva el crecimiento económico y también de una mejor posición del ferrocarril en el conjunto del transporte. A tal efecto, la construcción de mejores infraestructuras ferroviarias es ya una realidad en curso.

Estas perspectivas abren a RENFE una etapa de desarrollo de negocios hasta ahora desconocidos, en el que entre otras posibilidades podemos destacar las siguientes: los servicios de viajeros de calidad y alta velocidad en todas las distancias, las prestaciones completas en la cadena logística de mercancías, las iniciativas comerciales en las áreas de estaciones y una activa presencia en el mercado de telecomunicaciones.

VII.1.1 TENDENCIAS MÁS RECIENTES

Los elementos claves y a la vez interdependientes de la nueva estrategia empresarial son las Unidades de Negocio, cuyos efectos estructurales beneficiosos todavía no han agotado toda su potencialidad. La base en la que estas se fundamentan es la gestión empresarial específica para cada segmento de mercado.

A continuación se analiza la evolución de las principales Unidades de Negocio.

VIAJEROS

UNIDAD DE NEGOCIO DE GRANDES LÍNEAS

Los ingresos por tráfico a 31 de diciembre de 1999 se sitúan en 51.308 millones de pesetas (cifra provisional), lo que supone un aumento de 2.893 millones de pesetas (5,97%) con relación a 1998.

Grandes Líneas ha continuado reforzando el proceso de descentralización de la gestión en Unidades de Mercado creando un Centro de Gestión en cada una de ellas, para mejorar el control de las incidencias y el seguimiento del parque.

Los hitos más importantes de esta Unidad de Negocio de Grandes Líneas durante 1999 han sido:

- Comercialización del producto Alaris en la relación Madrid-Valencia
- Puesta en funcionamiento del Trenhotel "Rías Gallegas", en sustitución del tren Estrella del mismo nombre, alcanzando una ocupación superior al 90%
- Lanzamiento comercial de la Tarjeta Renfe-Visa.
- Puesta en funcionamiento en el eje Barcelona-Alicante del servicio Arco.

GRANDES LINEAS	AÑO 98	(*) AÑO 99	% 99/98	PPTO. 2000
TRAFICO				
VIAJEROS (miles)	13.696	13.754	0,4	13.489
VIAJEROS-KM (millones)	6.967	7.200	3,3	7.100
INGRESOS				
Millones de Ptas.	48.415	51.308	5,9	52.426
PERCEPCIÓN MEDIA (Ptas./V.K.)	6,95	7,13	2,6	7,38

(*) Cifras provisionales a 31.12.99

El 2000 será un año de ajuste y consolidación de la oferta actual, ya que no se prevén cambios importantes en cuanto a los productos a comercializar. Asimismo, será necesario iniciar la venta por Internet de los principales productos (Euromed, Alaris y Trenhotel), lo que producirá a medio y largo plazo una drástica transformación en los sistemas y canales de distribución.

Otras acciones para el año 2000 serán la activación del programa de fidelización basado en las Tarjetas Refe-Visa desde la perspectiva del Marketing.

UNIDAD DE NEGOCIO DE ALTA VELOCIDAD

A 31 de diciembre de 1999 han utilizado servicios AVE un total de 5.147.674 viajeros, es decir, un 8,4% más que los del año anterior.

Los ingresos provisionales de viajeros acumulados a diciembre de 1999 ascienden a 26.207 MM. de pesetas, lo que supone un 11,7% por encima de los alcanzados el año anterior.

El índice de aprovechamiento se sitúa globalmente en el 80,9%. Por productos este índice se distribuye de la forma siguiente: 80,8% en AVE Larga Distancia, 86,3% en Lanzaderas, 74,9% en los Talgo 2000.

La puntualidad en trenes AVE se sitúa en el 99,7. Para el conjunto de Talgos, se sitúa en el 98,5%.

En 1999 los hitos destacables de esta Unidad de Negocio han sido los siguientes:

- Inicio de la comercialización del nuevo Talgo Madrid-Algeciras
- Incremento de la frecuencia de trenes Talgo Madrid-Málaga-Madrid.

UNIDAD DE NEGOCIOS A V E	AÑO 98	(*) AÑO 99	% 99/98	PPTO. 2000
TRAFICO				
VIAJEROS (miles)	4.749	5.147	8,4	5.352
VIAJEROS-KM (millones)	1.607	1.770	10,1	1.850
INGRESOS				

Millones de Ptas.	23.453	26.207	11,7	28.011
PERCEPCIÓN MEDIA (Ptas./V.K.)	14,59	14,80	1,4	15,14

(*) Cifras provisionales a 31.12.99 en millones de pts.

Entre las previsiones que tiene Alta Velocidad para el año 2000 está la creación de un nuevo sistema para la gestión de la tarjeta de fidelización, adecuándola a las necesidades y demandas de los clientes. Asimismo, se propondrán obras en infraestructura para el tramo Madrid-Córdoba y en la estación de Puertollano, al objeto de mejorar la capacidad y gestión de los servicios. Igualmente, se diseñará la oferta para el futuro Madrid-Barcelona.

UNIDAD DE NEGOCIO DE REGIONALES

Los ingresos de tráfico provisionales acumulados a diciembre de 1999, alcanzaron los 14.350 MM. Ptas., a los que hay que añadir 2.668 MM. de Ptas. de Convenios específicos con Comunidades Autónomas, lo que hace una cifra total de 17.018 MM. de Ptas. Esto supone un 2,8% más respecto al año anterior.

El comportamiento de la demanda a nivel acumulado, mantiene un crecimiento de la cifra de viajeros (294.000 más en 1999 que en el ejercicio anterior).

El índice de puntualidad acumulada en el servicio Regional fue del 96,2% y del 97,3% en el Regional Exprés, lo que representa una mejora del 0,7% y del 0,1% respecto al año anterior.

Hay que destacar como hitos importantes de la Unidad de Negocio de Regionales durante 1999:

- Potenciación de los servicios Exprés en Andalucía y en la Gerencia Centro.
- Ampliación de la Red Cataluña Exprés con la incorporación de nuevos electrotrenes.
- Implantación de la relación Madrid-Toledo-Madrid
- Reducción de una hora en el tiempo de viaje en la relación Salamanca-Avila-Madrid, consecuencia de un convenio entre RENFE y diversos entes públicos de Castilla y León.
- Reconocimiento con el distintivo de calidad en la Norma ISO 9002 del TDR de Galicia y Andalucía por AENOR.

UNIDAD DE NEGOCIO REGIONALES	AÑO 98	(*) AÑO 99	% 99/98	PPTO. 2000
TRAFICO				
VIAJEROS (miles)	24.405	24.630	0,9	25.230
VIAJEROS-KM (millones)	2.280	2.344	2,8	2.401
INGRESOS				

Millones de Ptas. (**)	16.656	17.018	2,2	18.064
PERCEPCIÓN MEDIA (Ptas./V.K.)	7,30	7,26	-0,5	7,52

(*) Cifras provisionales a 31.12.99 en millones de pts.

(**) Incluye convenios específicos con Comunidades Autónomas

Para 2000, las actuaciones más destacables de esta Unidad de Negocio serán la firma de un convenio con la Junta del Principado de Asturias y la renovación de aquellos otros establecidos con diversas Comunidades. Igualmente se formalizará un convenio con la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, con la Diputación de Toledo y con los Ayuntamientos de Talavera de la Reina, Torrijos e Illescas, para la prestación de servicios ferroviarios regionales entre Talavera de la Reina y Madrid.

En el apartado de material destacará la transformación de electrotrenes y automotores, así como la adquisición de 15 trenes TRD-3.

UNIDAD DE NEGOCIO DE CERCANÍAS

Los ingresos directos del tráfico de Cercanías en 1999 han alcanzado los 40.827 MM. Ptas.(cifra provisional), lo que significa un crecimiento del 6,2% respecto al año anterior.

La puntualidad acumulada a diciembre de 1999 se situó en el 99,10%, destacando por núcleos los de Bilbao, Santander y Asturias cuya puntualidad acumulada ha alcanzado el 99,7%.

Las principales actuaciones de la UN de Cercanías durante 1999 se han centrado en:

- Estaciones de Cercanías: construcción de nuevos intercambiadores de transporte, ampliación y construcción de nuevos aparcamientos, remodelaciones integrales.
- Puesta en funcionamiento de un nuevo sistema de conducción automática en la línea C5 de Madrid, que ha permitido incrementar la frecuencia de trenes y la oferta.
- Firma de un convenio con la Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona para integrar los servicios de Cercanías en la red de transporte público colectivo de la Ciudad Condal.

UNIDAD DE NEGOCIO CERCANIAS	AÑO 98	(*) AÑO 99	% 99/98	PPTO. 2000
TRAFICO				
VIAJEROS (miles)	359.319	374.042	4,1	384.980
VIAJEROS-KM (millones)	6.624	6.829	3,1	7.013

INGRESOS				
Millones de Ptas.	38.456	40.827	6,2	43.147
PERCEPCIÓN MEDIA (Ptas./V.K.)	5,81	5,97	2,7	6,15

(*) Cifras provisionales a 31.12.99 en millones de ptas.

Las principales actuaciones para 2000 en la UN de Cercanías están dirigidas a consolidar una posición de operador ferroviario metropolitano que gestiona sistemas de transporte de alta capacidad y alta calidad. Este objetivo estratégico lo desarrollará en un programa operativo dividido en grandes áreas:

- Estrategia de Negocio: alcanzar una cobertura media del 70% de los costes a través de los ingresos de clientes.
- Acciones de recursos humanos: dirigidas a los conductores, a los interventores y a profesionales de atención directa.
- Puesta en marcha del tren 2000.

MERCANCÍAS

UNIDAD DE NEGOCIO DE CARGAS

Los ingresos de Trafico de la Unidad de Negocio de Cargas en el ejercicio 1999 ascienden a 34.877 MM. de ptas (cifra provisional), un 2,7% inferiores a los del año 1998.

La actividad de esta Unidad de Negocio se ha visto muy afectada por la evolución negativa de la Balanza Comercial Española durante 1999, que se ha desequilibrado con un aumento significativo de las Importaciones sobre las Exportaciones.

Teniendo en cuenta que más del 30% de los ingresos de esta Unidad de Negocio provienen del trafico internacional, a los efectos negativos antes mencionados, hay que añadir los de las huelgas de la SNCF y de la propia RENFE durante el pasado ejercicio para analizar la evolución de la cifra de negocios.

Para la Unidad de Negocio de Cargas, son de destacar en el conjunto del año 1999, las siguientes actuaciones:

- Se han suscrito acuerdos comerciales con distintas empresas de transporte y Autoridades Portuarias para mejorar la calidad del servicio y conseguir un mejor posicionamiento en el mercado.
- Se han puesto en marcha los siguientes productos: Opertren (gestionados por un operador), Tren Plus (de alta prestación y con surco propio), Cargatren (de gran tonelaje y frecuencia fija), Tren Alianza(resultante de las alianzas estratégicas), Logitren (puerta a puerta que incluye operaciones logísticas complementarias)y Promotren (Tren promocional con precios especiales).

- Puesta en funcionamiento de nuevas locomotoras Tandem idóneas para tráficos siderúrgicos y otros tráficos pesados.

Los clientes destacables de esta Unidad de Negocio son los siguientes: Aceralia Corporación, Semat S.A, Hispanoauto E.A., Transfesa, Cepsa-Administración-Distribución, Repsol Butano S.A., Carboex S.A., Decoex S.A., Saltra y Torraspapel S.A.

UNIDAD DE NEGOCIO CARGAS	AÑO 98	(*) AÑO 99	% 99/98	PPTO. 2000
TRAFICO				
TONELADAS (miles)	18.520	18.420	-0,5	18.960
TONELADAS-KM (millones)	7.380	7.357	-0,3	7.580
INGRESOS				
Millones de Ptas.	35.859	34.877	-2,7	36.281
PERCEPCIÓN MEDIA (Ptas./V.K.)	4,86	4,74	-2,5	4,83

(*) Cifras provisionales a 31.12.99 en millones de pts.

Las principales actuaciones para 2000 son las siguientes:

- Modernización de instalaciones y mejora de accesos a las terminales portuarias.
- En cuanto a la gestión de calidad y medio ambiente, conseguir las certificaciones ISO 9002 o ISO 14001 para diversos tráficos, la implantación del modelo EFQM de Excelencia.
- Acciones encaminadas a aumentar la carga por eje, a mejorar el coeficiente carga/tara, y a disponer de un parque más polivalente.
- Establecimiento, en las estaciones de mercancías, de un sistema transparente y público de tarifas y sus condiciones de aplicación para los servicios que se presten en las mismas, de cara a otros operadores que en el futuro puedan utilizarlas.

UNIDAD DE NEGOCIO DE TRANSPORTE COMBINADO

Los ingresos en el año 1999 han sido de 19.220 MM. de ptas.(cifra provisional), lo que representa

un incremento del 4,4% sobre el año anterior.

La **Unidad de Mercado de Tráfico Terrestre** ha consolidado durante 1999 los importantes incrementos acumulados en ejercicios anteriores, habiendo alcanzado una facturación de 6.900 millones de pesetas.

En cuanto a segmentos de mercado, continua el crecimiento en el sector químico, y es destacable la penetración en el mercado de los residuos industriales así como la captación en sectores como el siderúrgico y manufacturados.

En el sector alimenticio hay que señalar la presencia en la terminal de Abroñigal de Leche Pascual donde ha alquilado 10.000 m² de nave, lo que ha supuesto la puesta de servicio de cuatro circulaciones diarias con Aranda de Duero.

La **Unidad de Mercado de Tráfico Marítimo** con una penetración en los tráficos portuarios de más del 42% del tráfico captable para el ferrocarril, es la primera empresa del sector. Teniendo en cuenta los buenos resultados que ha producido la Unión Temporal de Empresas entre RENFE y la Terminal de Contenedores de Barcelona, para la explotación de la terminal ferroviaria, existe el objetivo de establecer, en el futuro, alianzas similares con otras terminales en distintos puertos.

En el **Mercado Internacional**, esta Unidad de Negocio se ha visto influenciada durante el ejercicio 1999 por los conflictos colectivos de RENFE, SNCF y CP, y algunos desastres naturales como las inundaciones del sur de Francia o el corte de vía de Avila, lo que ha repercutido en pérdidas de tráfico directo.

UNIDAD DE NEGOCIO TRANSPORTE COMBINADO	AÑO 98	(*) AÑO 99	% 99/98	PPTO. 2000
TRAFICO				
TONELADAS (miles)	7.132	7.420	4,0	7.510
TONELADAS-KM (millones)	3.936	4.304	9,4	4.474
INGRESOS				
Millones de Ptas.	18.404	19.220	4,4	20.537
PERCEPCIÓN MEDIA (Ptas./V.K.)	4,68	4,47	-4,5	4,59

(*) Cifras provisionales a 31.12.99 en millones de pts.

Dentro de los principales proyectos para el año 2000 hay que significar los siguientes:

- Renovación del parque de vagones de 90 y 45 pies y adaptación y modernización de locomotoras.
- Adaptación, rehabilitación y ampliación de terminales, así como adquisición de 12 grúas Reach Staker.
- Puesta en servicio de nuevos tráficos: con Sogama en Galicia (Mercado Terrestre), exportación de componentes de automóvil para Renault, un nuevo tráfico entre París-La

Chapelle y Valladolid y apertura de nuevos mercados en Centro Europa, el Magreb y los países Escandinavos.

- Creación de una red Teco Media Distancia (TMD) en el entorno de los 300 KM.

OTRAS UNIDADES DE NEGOCIO

UNIDAD DE NEGOCIO DE ESTACIONES COMERCIALES

La misión de esta Unidad de Negocio consiste en:

- Gestionar las estaciones ferroviarias de viajeros de forma independiente y especializada, maximizando la rentabilidad de los espacios incluidos en los recintos de las mismas.
- Desarrollar la prestación de servicios al cliente final en función de la demanda de los operadores (venta de billetes, información y atención al cliente).

Todo ello con cuotas de rentabilidad que permitan alcanzar el equilibrio económico.

La actividad de Estaciones Comerciales ha dado como resultado los siguientes hitos señalables:

- Integración, con todas sus competencias, de las cinco estaciones de Alta Velocidad. Con ello, la Unidad de Negocio asume la gestión de todas las estaciones de viajeros de la empresa, salvo las de uso exclusivo de Cercanías y aquellas cuya función básica sea la circulación.
- Puesta en marcha de un número 902 para información, único para todo el territorio nacional.
- Creación, junto a Riofisa, de NECSA (Nuevos Espacios Comerciales S.A.) para gestionar y promocionar las zonas de ocio y los espacios comerciales en el entorno de las estaciones (Producto Vialia).

UNIDAD DE NEGOCIO DE ESTACIONES COMERCIALES	AÑO 98	(*) (1) AÑO 99	% 99/98	PPTO. 2000
INGRESOS				
INGRESOS PROPIOS	3.517	4.851	37,9	5.375
INGRESOS DE CLIENTES INTERNOS	9.868	13.363	35,4	13.495
TOTAL	13.385	18.214	36,0	18.870

(*) Cifras provisionales a 31.12.99 en millones de ptas.

(1) Incluidas estaciones de viajeros AVE.

FACTURACION A CLIENTES INTERNOS	1999
GRANDES LINEAS	5.462
AVE	2.525
REGIONALES	2.120

INGRESOS POR ACTIVIDADES COMERCIALES	1999
PUBLICIDAD	1,92%
ALIMENTACION	4,02%
APARCAMIENTOS	6,42%

CERCANIAS	1.644	OTROS	12,58%
CARGAS	671	HOTELES	
		11,58%	
RESTO	554	OCIO	
		20,77%	
CIRCULACION	387	RESTAURACION	20,06%
		SERVICIOS	22,65%

Cifras en millones de pts.

Para el ejercicio 2000 hay que destacar los siguientes proyectos:

- Materialización de proyectos Vialia en Málaga, Pontevedra y Salamanca.
- Establecimiento de nuevas alianzas estratégicas para desarrollos comerciales

UNIDAD DE NEGOCIO DE PATRIMONIO Y URBANISMO

Esta Unidad de Negocio continua centrando su actividad en la diversificación de actividades con el objetivo de conseguir rentabilidad económica. Para ello, además de acometer mejoras en los entornos de las estaciones, aparcamientos y talleres de RENFE, acomete actuaciones externas en promociones residenciales a lo largo del país desde 1997, con el objeto de mejorar la integración del ferrocarril en los núcleos urbanos.

Entre los hitos más importantes durante 1999 de esta Unidad de Negocio se pueden destacar los siguientes:

- Dentro de los procesos de negociación con ayuntamientos e instituciones, se han establecido 19 convenios entre los que hay que destacar los firmados en Madrid (que sientan las bases para realizar grandes operaciones de integración en Entrevías, Alameda de Osuna y Villaverde) y en Ciudad Real, Jaén, Miranda de Ebro Tolosa y Zamora.
- Terminación de los nuevos talleres de Lugo de la Llanera en Oviedo.
- Terminación de las obras del proyecto de integración Ferroviaria de Salamanca y su nueva base para la UN de Mantenimiento de Infraestructura.

UNIDAD DE NEGOCIO DE PATRIMONIO Y URBANISMO	AÑO 98	(*) (1) AÑO 99	% 99/98	PPTO. 2000
INGRESOS				
INGRESOS PROPIOS	13.496	14.410	6,8	13.270
INGRESOS DE CLIENTES INTERNOS	151	174	15,2	198
TOTAL	13.647	14.584	6,9	13.468

(*) Cifras provisionales a 31.12.99 en millones de pts.

INGRESOS SEGÚN SU TIPOLOGIA (*)	AÑO 1998	AÑO 1999	AÑO 2000
ALIANZAS ESTRATEGICAS, CONVENIO, ENAJENACIONES Y EXPROPIACIONES	11.165	12.112	10.791
ENAJENACION DE VIVIENDAS Y EDIFICIOS	479	405	
ALQUILERES Y CANONES	1.619	1.798	2.379
OTROS	238	99	104

(*) Incluye los ingresos s distribuir en varios ejercicios. Cifras en millones de pts.

Para el año 2000 se prevee que la actividad constructora presente características similares a las del año 99 pues, además de la continuidad de las obras en curso, este previsto iniciar otras en Ponferrada, Utrera, Castellón, Santurce, Málaga, Avila y Alicante.

Así mismo, se continuará la colaboración institucional con Ayuntamientos y Organismos Oficiales para mejorar la integración del ferrocarril en las ciudades y generar suelo recalificado.

UNIDAD DE NEGOCIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TRENES

Los ingresos comerciales de esta Unidad de Negocio, 1.779 MM. de Ptas. durante el ejercicio 1999 han superado en 860 millones de pesetas a los del ejercicio anterior, gracias al esfuerzo productivo realizado en la cumplimentación de pedidos para el exterior

No obstante durante el mismo ejercicio se ha producido una menor facturación a las Unidades de Negocio operadoras. Esto se debe a que las Unidades de Negocio Operadoras han modificado su política de mantenimiento de material, acortando el ciclo y el coste de las reparaciones. A esto hay que añadir el hecho de que el material Talgo y de Alta Velocidad se realiza por terceros.

Las actuaciones de esta Unidad de Negocio a destacar en el año 99 son las siguientes:

- En el mercado exterior: construcción de 140 vagones tolva para el transporte de carbón para la empresa Siderometalurgica de Ponferrada; la remodelación de 65 coches para los Ferrocarriles de Irán; grandes reparaciones de locomotoras propiedad de Aceralia y Siderometalurgica del Mediterráneo; y venta y puesta a punto de una locomotora 308 para Volkswagen.
- Para clientes internos: desarrollo de la locomotora Tandem destinada a la UN de Cargas, adaptación de coches para circular a 200 Km./h en el servicio "Arco" de Grandes Líneas.

UNIDAD DE NEGOCIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE	AÑO 98	(*) (1) AÑO 99	% 99/98	(1) 2000
---	---------------	---------------------------	--------------------	---------------------

TRENES				
INGRESOS				
INGRESOS PROPIOS	919	1.779	93,6	2.224
INGRESOS DE CLIENTES INTERNOS	41.825	38.707	-7,45	39.727
TOTAL	42.744	40.486	-5,28	41.951

(*) Cifras provisionales a 31.12.99 en millones de ptas.

(1) No incluye Trabajos para Inmovilizado y Almacenes.

En el año 2000, se concluirá el proyecto de fabricación de vagones tolva, la segunda fase de la transformación de coches para los ferrocarriles Iraníes, la ampliación del proyecto de transformación de material para los trenes "Arco", la transformación de plataformas para transporte de carros de combate para el Ministerio de Defensa y la penetración en nuevos mercados de transformaciones.

UNIDAD DE NEGOCIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA:

Como gestora de la infraestructura su misión consiste en satisfacer las necesidades actuales y futuras de los clientes, garantizando la disponibilidad, la fiabilidad de las instalaciones y la seguridad en la circulación, todo ello al menor coste posible.

Complementariamente es responsable de rentabilizar los activos que se encuentran fuera de servicio, comercialización de la ingeniería propia, la creación de centros permanentes de Logística de Producción, la realización de convenios con Comunidades Autónomas para la confirmación de Inversiones y la captación de cuota de mercado exterior.

UNIDAD DE NEGOCIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	AÑO 98	(*) AÑO 99	% 99/98	PPTO. 2000
INGRESOS				
INGRESOS PROPIOS	2.338	2.809	20,1	2.426
INGRESOS DE CLIENTES INTERNOS	261	991	280	1.903
TOTAL	2.599	3.800	46,2	4.329

(*) Cifras provisionales a 31.12.99 en millones de pts.

Para el año 2000 habrá una implantación progresiva de la ISO 9000 en la organización interna, se crearán Centros Permanentes de Logística de Producción, y se producirá una renovación y mejora del parque de vehículos de mantenimiento.

UNIDAD DE NEGOCIO DE CIRCULACION:

Su misión es optimizar la utilización por los operadores de la capacidad de la vía, con la planificación integral de la circulación y la gestión, regulación y seguimiento del tráfico. Además debe garantizar las condiciones de seguridad y protección civil en la circulación y estaciones estableciendo el marco normativo de la circulación y coordinando a operadores, prestadores y agentes externos.

UNIDAD DE NEGOCIO DE CIRCULACION	AÑO 98	(*) AÑO 99	% 99/98	PPTO. 2000
INGRESOS				
INGRESOS PROPIOS (1)	304	313	2,9	314
INGRESOS A CLIENTES INTERNOS	1.409	1.073	-23,85	1.075
TOTAL	1.713	1.386	-19,09	1.389

(*) Cifras provisionales a 31.12.99 en millones de pts.

(1) Incluye Convenios Específicos con CC.AA.

En el año 2000 se pondrán en explotación los trenes CIVIS en Madrid, Barcelona, Alicante y Murcia, se inaugurara un taller en Cornellá de Barcelona y se contratarán las primeras unidades del tren 2000 que sustituirán a las unidades 440 obsoletas.

UNIDAD DE NEGOCIO DE SISTEMAS INFORMATICOS:

Trabaja fundamentalmente para todas las Unidades de Negocio y Organos Corporativos de RENFE pero también tiene una vocación manifiesta de trabajar para el exterior. Con este ultimo objetivo, esta vendiendo sus excedentes de Centro de calculo y servicios de Internet, así como productos de Consultoría y Desarrollo tanto a empresas nacionales como extranjeras (fundamentalmente en el sector ferroviario latinoamericano).

UNIDAD DE NEGOCIO DE SISTEMAS INFORMATICOS	AÑO 98	(*) AÑO 99	% 99/98	PPTO. 2000
INGRESOS				
INGRESOS PROPIOS	122	98	- 19,67	60
INGRESOS A CLIENTES EXTERNOS	5.199	5.315	2,2	5.396
TOTAL	5.321	5.413	1,7	5.456

(*) Cifras provisionales a 31.12.99 en millones de pts.

Durante el año 2000 los procesos productivos más importantes a desarrollar serán la unificación

del Centro de Calculo, el Establecimiento del Centro de Control de Entornos Distribuidos y la comercialización de Servicios Informáticos. entre otros.

PROYECTO DE TELECOMUNICACIONES COMERCIALES

En 1999 se ha materializado la presencia de RENFE en el mercado de las telecomunicaciones comerciales. La obtención de licencia como explotador, el desarrollo de una red potente y la negociación de contratos con clientes han sido las principales actividades del periodo. El proyecto se ha desarrollado con la participación de muchas unidades de RENFE, siendo destacable la labor de dirección y coordinación de la construcción de la red por parte de la UN. de Mantenimiento de Infraestructura.

Los ingresos de esta área durante 1999 corresponden al alquiler de la red de fibra óptica.

PROYECTO DE TELECOMUNICACIONES COMERCIALES	(*) AÑO 99	PPTO. 2000
INGRESOS PROPIOS	2.528	6.727

(*) Cifras provisionales a 31.12.99 en millones de pts.

Para el año 2000 el objetivo será el desarrollo y la potenciación de un negocio competitivo en el área de las telecomunicaciones, aprovechando la demanda creciente del mercado y la liberalización de las telecomunicaciones.

VII.1.2 POLITICA TARIFARIA Y GASTOS RELEVANTES

La política tarifaria de RENFE durante 1999 se estableció siguiendo la pauta marcada en la Orden Ministerial de 17 de Enero de 1995, y de acuerdo al Real Decreto - Ley 7/1996 sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y liberalización de la actividad económica.

Así el Contrato-Programa entre el Estado y RENFE, para el periodo 1999-2000 establece un régimen de precios comunicados para los servicios de viajeros de Cercanías y Regionales, y de precios libres para el resto de los servicios.

La aprobación de las tarifas ferroviarias corresponde al Consejo de Administración de RENFE, quien deberá solicitar del Ministerio de Fomento su conformidad previa, de acuerdo a lo establecido en los artículos 183.1 y 187.1 d) de la LOTT.

La evolución de los gastos más relevantes es la siguiente, en millones de pesetas:

	1999 (*)	%	PPTO.2000	%
- Gastos de personal (1)	164.743	43,2	165.972	42,3
- Energía	23.284	6,1	24.651	6,3

-Materiales y servicios	108.489	28,5	115.017	29,3
- Otros Gastos	84.738	22,2	86.325	22,1
TOTAL	381.254	100	391.965	100

(*) Datos provisionales a 31/12/99

(1) No incluye la subvención devengada del Plan de RR.HH.

La evolución de los gastos de personal y el número de empleados se reflejan en los siguientes cuadros:

AÑO	GASTOS DE PERSONAL (Millones de Ptas.)	NUMERO DE EMPLEADOS MEDIOS
1997	161.046	36.382
1998	163.323	35.451
1999 (*)	164.743	34.667
2000 (*)	165.972	34.229

(*) Datos Contrato-Programa 1999-2000.

VII.2. PERSPECTIVAS DE LA COMPAÑÍA

Las actuaciones de RENFE para el futuro están reguladas por los Contratos - Programas entre la empresa y la Administración General del Estado (A.G.E.).

El contrato programa recientemente firmado tiene un ámbito temporal de dos años. Este periodo temporal será de transición hacia un nuevo modelo ferroviario que ha de diseñarse a la luz de la política ferroviaria de la U.E. que, en estos momentos, se encuentra en un proceso de rápida evolución.

Se trata de avanzar en un proceso liberalizador que asegure (por vía de la competencia intrasectorial) la eficiencia de los operadores, de tal manera que se obtenga un servicio a los consumidores finales al menor coste posible.

El Contrato Programa 1999 - 2000 se plantea, por una parte, el diseño del proceso de liberalización y, por otra, situar a RENFE - como empresa - en condiciones adecuadas de operar en el nuevo marco.

En este marco, ciertamente diferente, se desarrollará la actividad de RENFE en el futuro.

A. CONTRATO - PROGRAMA 1999-2000

El día 22 de Diciembre de 1999 se firmó el Contrato-Programa (C-P) que regula las relaciones entre el Estado y RENFE para el bienio 1999-2000.

En los puntos siguientes se reseñan los aspectos relevantes del Contrato-Programa referentes a:

periodo del contrato, objetivos, organización del contrato, proyectos de adaptación al mercado, inversiones, recursos humanos y productividad, aportaciones del Estado, desarrollo institucional del sistema ferroviario y compromisos recíprocos.

Este C-P se enmarca dentro de la política general de transportes del Gobierno y responde a la voluntad de desarrollo del modo de transporte ferroviario, en orden a optimizar su participación en la demanda de movilidad de la sociedad española.

Como objetivos del Contrato se señalan los siguientes:

- Potenciar el desarrollo especializado del ferrocarril estableciendo objetivos individualizados en función de las diferentes Unidades de Negocio.
- Racionalizar y mejorar la gestión de la entidad, profundizando en el modelo organizativo por negocios como medio para:
 - ❖ Especializar la gestión, adecuando permanentemente la oferta a la demanda y alcanzando las coberturas económicas previstas en el Contrato.
 - ❖ Mejorar la calidad de los diferentes servicios de forma continua.
 - ❖ Preparar a la entidad para competir en un mercado liberalizado.
 - ❖ Incorporar nuevos sistemas internos de control a los negocios; de manera que a la cuenta de resultados actualmente existente se incorpora el Balance por Unidades de Negocio, configurando ambos como elementos clave para la planificación y control de los negocios.
- Proporcionar a RENFE un marco de gestión suficientemente flexible para permitirle una gestión empresarial ágil y responsable.
- Buscar fórmulas que permitan el saneamiento financiero de RENFE.
(Solución a la deuda por cuenta del Estado).

AMBITO Y ORGANIZACIÓN DEL CONTRATO

Las obligaciones y compromisos entre la Administración General del Estado (AGE) y RENFE que establece este C-P se refieren a la explotación de los servicios de transporte ferroviario, a la comercialización de las Telecomunicaciones y gestión de las Estaciones Comerciales de Viajeros y del Patrimonio propio o adscrito a RENFE no utilizado para uso ferroviario, a la Administración de la Infraestructura y a la Gestión de la deuda por cuenta del Estado.

PROYECTOS DE ADAPTACION AL MERCADO

El Contrato contempla el desarrollo, en su periodo de vigencia de un conjunto de proyectos cuyo objetivo explícito consiste en adaptar la entidad a un marco liberalizado, aprovechar los mercados emergentes y mejorar la gestión. Estos proyectos son los siguientes:

- Integrar la Tracción (medios humanos y materiales) en las Unidades Operadoras: Grandes Líneas, Cargas y Transporte Combinado. (En Cercanías y Regionales ya estaba realizado).
- Establecer para las estaciones de mercancías (tanto Cargas como Transporte Combinado) un sistema transparente y público de tarifas y sus condiciones de aplicación en los servicios que prestan.
- Gestionar de forma especializada las Telecomunicaciones de carácter comercial (venta a terceros) creando una Unidad de Negocio al efecto.
- Participar, en aras a la coordinación con otros transportes metropolitanos, en consorcios regionales o locales que se puedan crear a lo largo del Contrato.
- Asimismo, RENFE podrá constituir alianzas estratégicas u otras soluciones organizativas orientadas al desarrollo de sus negocios, en función de las oportunidades específicas que se planteen y con las autorizaciones que cada caso requiera.

INVERSIONES

Las inversiones ordinarias de rehabilitación y reposición de activos, son destinadas tanto a asegurar el desarrollo de la operación del transporte y otros negocios actuales de RENFE, como a asegurar la capacidad operativa de la infraestructura que gestione RENFE por cuenta del Estado.

En el Contrato-Programa se establecen las cifras de inversión y compromisos a adquirir en el periodo. Las inversiones consideradas son de 86.577 MM. de Ptas. en 1999 y 104.937 MM. de Ptas. para el año 2000. Asimismo se establece que el compromiso al final del periodo puede alcanzar los 120.386 MM. Pts. en inversión básica.

Adicionalmente se estima en un máximo de 111.750 MM. Pts. las inversiones en material que se derivarán de las nuevas infraestructuras de altas prestaciones, que serán abordadas por un sistema específico de "Project Finance".

A continuación se detallan las inversiones realizadas durante la vigencia del Contrato-Programa anterior, así como las previstas en el Contrato-Programa 1999-2000.

UNIDADES DE NEGOCIO	CONTRATO PROGRAMA 1994-1998		CONTRATO PROGRAMA 1999-2000		
	Inversión Prevista	Inversión Real	Prevista 1999	Real 1999(*)	Prevista 2000
CERCANIAS	69.466	73.074	21.431	21.111	16.765
REGIONALES	9.573	12.945	2.324	2.273	5.197
A.V.E.	7.368	7.191	1.070	733	1.528
PAQUETERIA	1.261	368	(2)		
GRANDES LINEAS	35.744	29.530	6.529	5.450	11.195
CARGAS	3.273	5.345	3.845	1.505	7.712
TRANSPORTE COMBINADO	1.220	1.744	924	371	4.487
MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TRENES	17.333	14.032	2.991	2.175	1.914
ESTACIONES COMERCIALES	6.757	10.188	2.649	2.026	1.997
TELECOMUNICACIONES COMERCIALES		(1)	13.499	13.472	2.425
PATRIMONIO Y URBANISMO	4.702	8.054	3.211	2.626	3.202
MANTENIMIENTO DE E INFRAESTRUCTURA	125.466	114.874	16.565	17.431	28.991
CIRCULACION	12.154	7.372	2.238	1.725	4.230
PROYECTOS Y COORDINAC. INVERSIONES	19.298	8.036	4.682	4.277	12.447
TRACCION	10.072	9.494	1.086	641	760
SISTEMAS INFORMATICOS	3.978	2.398	629	205	694
INVERSIONES FINANCIERAS	2.950	5.102	2.249	1.930	613
DIRECCIONES CORPORATIVAS	2.050	1.984	655	588	780
TOTAL	332.665	311.731	86.577	78.539	104.937

Datos en Millones de Ptas.

(*) Pendiente cierre definitivo.

- (1) Inversión en instalación de red de fibra óptica 4.868 Mill.Ptas., incluida en Mantenimiento de Infraestructura.
- (2) Unidad de Negocio sin operaciones a partir del año 1997.

APORTACIONES DEL ESTADO

Las aportaciones en el bienio para el conjunto de las actividades, incluyendo las correspondientes para la administración de la infraestructura y el pago de los intereses de la deuda del Estado, es de 466.693 MM.Ptas, con el siguiente desglose:

Consignaciones Presupuestarias	1999	2000
---------------------------------------	-------------	-------------

Cercanías	30.544	32.039
Regionales	8.444	7.536
Gestión de Infraestructura (antes de gastos financieros)	106.028	106.674
Compensación de pérdidas	40.289	34.234
Gastos Financieros de la deuda por cuenta del Estado	28.728	30.177
Gastos Financieros asociados a infraestructura	14.485	13.924
Transferencia de capital para cubrir la insuficiencia de 1999	-	3.591
SUBTOTAL	228.518	228.175
Plan Recursos Humanos	5.000	5.000
TOTAL	233.518	233.175

(Cifras en MM. de Ptas.)

En el ejercicio 2000, se produce una aportación de 3.591 MM. Ptas. de transferencia de capital para compensar la insuficiencia de aportación en 1999 y 5000 MM.Ptas. de aportación para la financiación del Plan de Recursos Humanos (ERE) en ambos ejercicios.

DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL SISTEMA FERROVIARIO. DISEÑO DE FUTURO

El Contrato Programa prevé la formación de grupos de trabajo "ad hoc" cuyos objetivos específicos son:

- Separación de Balances de las Unidades de Negocio. Se segregarán los balances por Unidades de Negocio para su aplicación al Balance de apertura del año 2001. Los criterios de asignación de activos y pasivos se establecerán en el primer semestre del 2000.
- Clarificación de las actividades de RENFE. Se procederá a la modificación de la normativa reguladora de RENFE, clarificando aquellas actividades que por su naturaleza deban realizarse en el marco propio de las Entidades Públicas Empresariales, así como aquellas que por su carácter empresarial deban realizarse como sociedad mercantil o estatal.
- Saneamiento de la deuda del Estado. Las aportaciones previstas en el Contrato-Programa suponen el mantenimiento controlado del endeudamiento. El Contrato, por otra parte, prevé analizar las posibles fórmulas de saneamiento financiero de la deuda por cuenta del Estado y del inmovilizado de infraestructura en el plazo de seis meses.
- Infraestructura. En el Contrato se establece, asimismo, que se debe definir el traspaso al Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) de los activos, pasivos y recursos que correspondan tanto a la red AVE como convencional.

COMPROMISOS RECÍPROCOS: RENFE - AGE

En el Contrato se establecen de una manera explícita los objetivos recíprocos para ambas partes,

que son los siguientes:

Por parte de RENFE:

- Alcanzar los objetivos económicos y de calidad de cada Unidad de Negocio o agrupaciones de ellas (Cercanías, Regionales, AVE, Plan de Viabilidad, Estaciones Comerciales, Patrimonio, Telecomunicaciones Comerciales y Administración de Infraestructuras), que se contemplan en el Contrato- Programa.
- Gestionar la deuda por cuenta del Estado de acuerdo con lo establecido en el Contrato-Programa.
- Desarrollar los proyectos de adaptación al mercado establecidos.
- Incorporar a los objetivos de Gestión los objetivos contenidos en el Contrato- Programa.
- Llevar a cabo el Plan de Prejubilaciones y bajas incentivadas previsto en el Contrato-Programa, en las condiciones estipuladas.
- Asumir y trasladar a la negociación colectiva con su personal el compromiso de contención de gastos tal como se establece en el Contrato-Programa, pudiendo promover acciones concretas ligadas a mejoras de productividad reales.
- Implantar el sistema de canon, si se establece durante la vigencia del presente Contrato-Programa.
- Mantener durante el periodo de vigencia los criterios generales de imputación de ingresos y gastos revisados por la IGAE, y que han servido de base para la elaboración del Contrato-Programa., así como la asignación de activos y pasivos a cada U.N. y funciones.
- Efectuar las inversiones que correspondan dentro del marco previsto en el presente Contrato-Programa.

Por parte de la Administración General del Estado (AGE):

- Realizar las aportaciones y proceder a su liquidación de acuerdo con lo establecido.
- Desarrollar los instrumentos legales precisos para dotar a RENFE y a sus Unidades de la de la personalidad jurídica más acorde con las actividades que realiza en el marco de la política económica Gobierno y de la política común de transportes de la Unión.
- Efectuar con cargo a los Presupuestos Generales del Estado las inversiones en infraestructura de la red convencional, excepto las de mantenimiento y racionalización realizará RENFE en el marco del Convenio contenido en este Contrato-Programa.

B. POLÍTICA DE ENDEUDAMIENTO FINANCIACIÓN Y RESULTADOS

El artículo 177 de la LOTT establece que "*Corresponde al Gobierno establecer las directrices*

básicas de la actuación de RENFE en el marco de la política de ordenación y coordinación de los diversos modos de transporte, señalando los objetivos y fines a conseguir y determinando los niveles de inversión y proponiendo la cuantía de las aportaciones económicas del Estado a RENFE, a efectos de su inclusión en la correspondiente Ley presupuestaria. Estas actuaciones se plasmarán a través de contratos-programa u otras fórmulas de planificación de objetivos que garanticen la coherencia y continuidad de la gestión de RENFE, contemplen los resultados de la misma y vinculen el apoyo financiero que, en su caso, haya de realizarse a su favor, a la eficacia en dicha gestión".

En el punto VII.2. apartado A. se recogen los aspectos más relevantes del Contrato-Programa Estado-Renfe 1999-2000, en relación con las inversiones, cifra de negocios y aportaciones del Estado. Dicho Contrato-Programa ha sido remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y se encuentra a disposición del público en la Dirección de Finanzas de RENFE, Avda. Pío XII, 97 28036 MADRID.

En cuanto a la Gestión de Deuda, el Contrato-Programa, establece que RENFE tiene encomendada, además de la gestión de la deuda asignada a los activos distribuidos en Unidades de Negocio, la deuda por cuenta del Estado, es decir, la correspondientes a pérdidas acumuladas y aún no compensadas por el Estado, que ascendía a 1-1-99, a 595.788 millones de pts. Considerando los Informes de Control Financiero de la IGAE correspondientes a los ejercicios 1994 a 1997 y la liquidación provisional aprobada por la comisión de seguimiento del Contrato-Programa, la deuda inicial por cuenta del Estado considerada en este Contrato asciende a 595.899 a reserva de la liquidación definitiva del ejercicio 1998 a realizar por la IGAE.

Para el calculo de la deuda por cuenta del Estado en cada año, se partirá de la existente a 31 de diciembre del ejercicio anterior, modificándola en aquellas cantidades imputables al Estado, a excepción de las que sean consecuencia de la dotación de provisiones, una vez deducidas las aportaciones del Estado a RENFE.

El Estado anualmente abonará a RENFE la carga financiera asociada a esta deuda, al tipo medio del coste de su pasivo. Este mismo criterio se aplicará a la deuda asociada a los activos asignados a la Unidad de Infraestructura y Circulación, así como a la deuda de Organismos oficiales.

Durante 1999 la toma de financiación se realizó de la forma siguiente:

- Préstamo del BEI por 84.110.000 EUROS.
- Préstamo de Eurofima por 180.000.000 EUROS.
- Pagarés de empresa y líneas de crédito.

Para el año 2000 el endeudamiento máximo autorizado por la Ley 51/99 de 30-12-99 es de 42.000 MM. de Ptas. Esta cifra se entenderá como incremento neto máximo del endeudamiento a largo plazo, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2000, por lo que no afectará a las operaciones de tesorería que se concierten y amorticen en el año, ni se computará en el mismo la refinanciación de la deuda contraída a corto y largo plazo.

Miguel Angel Gutiérrez García
Director de Finanzas

Teodoro Rastroero Griñón
Director de Mercado Monetario y Tesorería

ANEXO I

Certificado de Acuerdo de Consejo de Administración

JOSÉ LUIS MARROQUÍN MOCHALES, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES,**C E R T I F I C A :**

Que, por el Consejo de Administración de la Red, en sesión de 29 de febrero de 2000, se ha adoptado el siguiente Acuerdo:

"Aprobar, sin perjuicio de las autorizaciones pertinentes, el programa de pagarés año 2000 con las siguientes condiciones y características principales:

Primero

Clase de títulos: Pagarés al portador emitidos al descuento.

Representación de los títulos: Los pagarés estarán representados en anotaciones en cuenta.

Importe máximo a emitir: El importe máximo a emitir estará limitado por el saldo vivo de pagarés, que en cada momento, no podrá exceder de setecientos millones de euros (700.000.000). Este importe podrá ser ampliado hasta un saldo máximo de mil millones de euros (1.000.000.000) por acuerdo de la Dirección Corporativa de Finanzas y Administración.

Duración del Programa: El programa tendrá una duración de un año a contar desde la fecha de inscripción del folleto informativo por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Importe nominal de cada pagaré: Los pagarés tendrán un valor nominal de 5.000 euros.

Plazo de emisión: Los plazos de emisión de los pagarés no podrán exceder de 18 meses.

Tipo de interés nominal: Será fijado de acuerdo con las condiciones que se determinen en el preceptivo folleto informativo.

Entidades

Colocadoras: La colocación de los pagarés se realizará a través de las Entidades Delegadas de RENFE con contrato en vigor.

Segundo Con el fin de dotar a los pagarés de la característica de "elevada liquidez", de acuerdo con la Orden de 31 de julio de 1991 del Ministerio de Economía y Hacienda (B.O.E de 12/08/91), la Dirección Corporativa de Finanzas y Administración suscribirá un contrato-compromiso de liquidez con una o varias Entidades Financieras.

Tercero Se solicitará la admisión a cotización de los pagarés en AIAF Mercado de Renta Fija.

Cuarto El Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (S.C.L.V) será designado como Entidad encargada para la llevanza del registro contable de las anotaciones en cuenta, así como la compensación y liquidación de las operaciones realizadas sobre dichos valores.

Quinto Será facultad de la Dirección Corporativa de Finanzas y Administración, de acuerdo con los poderes financieros en vigor, la fijación de las condiciones y características del programa de pagarés y de cada emisión en particular.

Y para que conste se expide el presente certificado en Madrid a uno de marzo de dos mil

EL SECRETARIO DEL CONSEJO,

Fd° José Luis Marroquín Mochales

Vº Bº.,
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,

Fd° Miguel Corsini Freese

ANEXO II

Valor efectivo de un pagaré de 5.000 euros nominales

VALOR EFECTIVO DE UN PAGARE DE 5,000 EUROS NOMINALES (EQUIVALENTES A 831,930 PESETAS)

Tipo Nominal	INVERSION A 270 DIAS					INVERSION A 365 DIAS					INVERSION A 548 DIAS				
	Pesetas *	Euros				Pesetas *	Euros				Pesetas *	Euros			
	Precio de compra	Precio de compra	TIR/TAE %	+10 (Días)	TIR/TAE %	Precio de compra	Precio de compra	TIR/TAE %	+10 (Días)	TIR/TAE %	Precio de compra	Precio de compra	TIR/TAE %	-10 (Días)	TIR/TAE %
2,00	819.801	4.927,11	2,0052	-2,66	2,0046	815.618	4.901,96	2,0000	-2,66	2,0000	807.560	4.853,53	2,0000	2,63	2,0000
2,25	818.310	4.918,14	2,2566	-2,98	2,2559	813.623	4.889,98	2,2500	-2,98	2,2500	804.597	4.835,73	2,2500	2,95	2,2500
2,50	816.824	4.909,21	2,5081	-3,30	2,5072	811.639	4.878,05	2,5000	-3,30	2,5000	801.653	4.818,03	2,5000	3,26	2,5000
2,75	815.344	4.900,32	2,7598	-3,62	2,7588	809.664	4.866,18	2,7500	-3,62	2,7500	798.726	4.800,44	2,7500	3,57	2,7500
3,00	813.869	4.891,45	3,0117	-3,93	3,0104	807.699	4.854,37	3,0000	-3,93	3,0000	795.817	4.782,96	3,0000	3,87	3,0000
3,25	812.399	4.882,62	3,2637	-4,24	3,2622	805.743	4.842,62	3,2500	-4,24	3,2500	792.926	4.765,58	3,2500	4,18	3,2500
3,50	810.935	4.873,81	3,5159	-4,55	3,5142	803.797	4.830,92	3,5000	-4,55	3,5000	790.052	4.748,31	3,5000	4,48	3,5000
3,75	809.475	4.865,04	3,7682	-4,86	3,7663	801.860	4.819,28	3,7500	-4,86	3,7500	787.196	4.731,14	3,7500	4,77	3,7500
4,00	808.021	4.856,31	4,0207	-5,16	4,0185	799.933	4.807,69	4,0000	-5,16	4,0000	784.356	4.714,08	4,0000	5,07	4,0000
4,25	806.573	4.847,60	4,2733	-5,47	4,2709	798.014	4.796,16	4,2500	-5,47	4,2500	781.534	4.697,11	4,2500	5,36	4,2500
4,50	805.129	4.838,92	4,5262	-5,77	4,5234	796.105	4.784,69	4,5000	-5,77	4,5000	778.729	4.680,25	4,5000	5,65	4,5000
4,75	803.691	4.830,28	4,7791	-6,06	4,7761	794.205	4.773,27	4,7500	-6,06	4,7500	775.940	4.663,49	4,7500	5,93	4,7500
5,00	802.257	4.821,66	5,0323	-6,36	5,0289	792.314	4.761,90	5,0000	-6,36	5,0000	773.168	4.646,83	5,0000	6,22	5,0000
5,25	800.829	4.813,08	5,2856	-6,65	5,2818	790.432	4.750,59	5,2500	-6,66	5,2500	770.412	4.630,27	5,2500	6,50	5,2500
5,50	799.406	4.804,53	5,5390	-6,95	5,5349	788.559	4.739,34	5,5000	-6,95	5,5000	767.673	4.613,81	5,5000	6,77	5,5000
5,75	797.988	4.796,01	5,7926	-7,24	5,7881	786.695	4.728,13	5,7500	-7,24	5,7500	764.950	4.597,44	5,7500	7,05	5,7500
6,00	796.575	4.787,51	6,0464	-7,52	6,0415	784.840	4.716,98	6,0000	-7,52	6,0000	762.243	4.581,17	6,0000	7,32	6,0000
6,25	795.167	4.779,05	6,3003	-7,81	6,2950	782.993	4.705,88	6,2500	-7,81	6,2500	759.552	4.565,00	6,2500	7,59	6,2500
6,50	793.764	4.770,62	6,5544	-8,09	6,5486	781.155	4.694,84	6,5000	-8,09	6,5000	756.876	4.548,92	6,5000	7,86	6,5000
6,75	792.366	4.762,22	6,8087	-8,37	6,8024	779.326	4.683,84	6,7500	-8,37	6,7500	754.217	4.532,93	6,7500	8,12	6,7500
7,00	790.973	4.753,84	7,0631	-8,65	7,0564	777.505	4.672,90	7,0000	-8,65	7,0000	751.572	4.517,04	7,0000	8,38	7,0000
7,25	789.584	4.745,50	7,3176	-8,93	7,3104	775.692	4.662,00	7,2500	-8,93	7,2500	748.944	4.501,24	7,2500	8,64	7,2500
7,50	788.201	4.737,18	7,5723	-9,20	7,5646	773.888	4.651,16	7,5000	-9,21	7,5000	746.330	4.485,54	7,5000	8,90	7,5000
7,75	786.822	4.728,90	7,8272	-9,48	7,8190	772.093	4.640,37	7,7500	-9,48	7,7500	743.732	4.469,92	7,7500	9,15	7,7500
8,00	785.449	4.720,64	8,0822	-9,75	8,0735	770.306	4.629,63	8,0000	-9,75	8,0000	741.149	4.454,39	8,0000	9,40	8,0000
8,25	784.080	4.712,41	8,3374	-10,02	8,3281	768.527	4.618,94	8,2500	-10,02	8,2500	738.580	4.438,96	8,2500	9,65	8,2500
8,50	782.715	4.704,21	8,5928	-10,28	8,5829	766.756	4.608,29	8,5000	-10,29	8,5000	736.027	4.423,61	8,5000	9,90	8,5000
8,75	781.356	4.696,04	8,8483	-10,55	8,8378	764.993	4.597,70	8,7500	-10,55	8,7500	733.488	4.408,35	8,7500	10,14	8,7500
9,00	780.001	4.687,90	9,1039	-10,81	9,0928	763.239	4.587,16	9,0000	-10,82	9,0000	730.964	4.393,18	9,0000	10,38	9,0000
9,25	778.651	4.679,79	9,3597	-11,07	9,3480	761.492	4.576,66	9,2500	-11,08	9,2500	728.454	4.378,10	9,2500	10,62	9,2500
9,50	777.306	4.671,70	9,6157	-11,33	9,6034	759.753	4.566,21	9,5000	-11,34	9,5000	725.958	4.363,10	9,5000	10,86	9,5000
9,75	775.965	4.663,64	9,8718	-11,59	9,8588	758.023	4.555,81	9,7500	-11,60	9,7500	723.477	4.348,18	9,7500	11,10	9,7500
10,00	774.629	4.655,61	10,1281	-11,85	10,1144	756.300	4.545,45	10,0000	-11,85	10,0000	721.010	4.333,36	10,0000	11,33	10,0000
10,25	773.297	4.647,61	10,3846	-12,10	10,3702	754.585	4.535,15	10,2500	-12,11	10,2500	718.556	4.318,61	10,2500	11,56	10,2500
10,50	771.970	4.639,63	10,6411	-12,35	10,6261	752.878	4.524,89	10,5000	-12,36	10,5000	716.117	4.303,95	10,5000	11,79	10,5000
10,75	770.648	4.631,69	10,8979	-12,60	10,8821	751.178	4.514,67	10,7500	-12,61	10,7500	713.691	4.289,37	10,7500	12,02	10,7500
11,00	769.330	4.623,76	11,1548	-12,85	11,1382	749.486	4.504,50	11,0000	-12,86	11,0000	711.279	4.274,88	11,0000	12,24	11,0000
11,25	768.016	4.615,87	11,4118	-13,10	11,3945	747.802	4.494,38	11,2500	-13,11	11,2500	708.881	4.260,46	11,2500	12,46	11,2500
11,50	766.707	4.608,00	11,6690	-13,34	11,6509	746.126	4.484,30	11,5000	-13,35	11,5000	706.496	4.246,13	11,5000	12,68	11,5000
11,75	765.403	4.600,16	11,9264	-13,58	11,9075	744.456	4.474,27	11,7500	-13,60	11,7500	704.124	4.231,87	11,7500	12,90	11,7500
12,00	764.103	4.592,35	12,1839	-13,83	12,1642	742.795	4.464,29	12,0000	-13,84	12,0000	701.766	4.217,70	12,0000	13,12	12,0000

* El equivalente en pesetas a las cantidades en euros en el cuadro, está calculado por el factor de conversión del euro (1 euro= 166,386 pesetas) y aplicando las reglas de redondeo.

VALOR III

Valor efectivo de un pagaré de 5.000 euros nominales cedidos al inversor
Pagarés emitidos a plazo de 12 meses

VALOR EFECTIVO DE UN PAGARE DE 5.000 EUROS NOMINALES CEDIDOS AL INVERSOR
 PAGARES EMITIDOS A PLAZO DE 12 MESES

ANEXO III

Tipo Nominal	INVERSION A 360 DIAS		INVERSION A 361 DIAS		INVERSION A 362 DIAS		INVERSION A 363 DIAS		INVERSION A 364 DIAS		INVERSION A 365 DIAS	
	Precio de compra	TIR/TAE %	Precio de compra	TIR/TAE %	Precio de compra	TIR/TAE %	Precio de compra	TIR/TAE %	Precio de compra	TIR/TAE %	Precio de compra	TIR/TAE %
2,00	4.903,28	2,0003	4.903,01	2,0002	4.902,75	2,0002	4.902,49	2,0001	4.902,22	2,0001	4.901,96	2,0000
2,25	4.891,45	2,2503	4.891,16	2,2503	4.890,86	2,2502	4.890,57	2,2501	4.890,27	2,2501	4.889,98	2,2500
2,50	4.879,68	2,5004	4.879,35	2,5003	4.879,03	2,5003	4.878,70	2,5002	4.878,37	2,5001	4.878,05	2,5000
2,75	4.867,96	2,7505	4.867,61	2,7504	4.867,25	2,7503	4.866,89	2,7502	4.866,54	2,7501	4.866,18	2,7500
3,00	4.856,31	3,0006	4.855,92	3,0005	4.855,53	3,0004	4.855,14	3,0002	4.854,76	3,0001	4.854,37	3,0000
3,25	4.844,70	3,2507	4.844,29	3,2506	4.843,87	3,2504	4.843,45	3,2503	4.843,03	3,2501	4.842,62	3,2500
3,50	4.833,16	3,5008	4.832,71	3,5007	4.832,26	3,5005	4.831,81	3,5003	4.831,37	3,5002	4.830,92	3,5000
3,75	4.821,66	3,7510	4.821,19	3,7508	4.820,71	3,7506	4.820,23	3,7504	4.819,75	3,7502	4.819,28	3,7500
4,00	4.810,23	4,0011	4.809,72	4,0009	4.809,21	4,0006	4.808,71	4,0004	4.808,20	4,0002	4.807,69	4,0000
4,25	4.798,84	4,2512	4.798,31	4,2510	4.797,77	4,2507	4.797,23	4,2505	4.796,70	4,2502	4.796,16	4,2500
4,50	4.787,51	4,5014	4.786,95	4,5011	4.786,38	4,5008	4.785,82	4,5005	4.785,25	4,5003	4.784,69	4,5000
4,75	4.776,24	4,7515	4.775,64	4,7512	4.775,05	4,7509	4.774,46	4,7506	4.773,86	4,7503	4.773,27	4,7500
5,00	4.765,01	5,0017	4.764,39	5,0013	4.763,77	5,0010	4.763,15	5,0007	4.762,53	5,0003	4.761,90	5,0000
5,25	4.753,84	5,2519	4.753,19	5,2515	4.752,54	5,2511	4.751,89	5,2507	4.751,24	5,2504	4.750,59	5,2500
5,50	4.742,72	5,5020	4.742,05	5,5016	4.741,37	5,5012	4.740,69	5,5008	4.740,01	5,5004	4.739,34	5,5000
5,75	4.731,66	5,7522	4.730,95	5,7518	4.730,25	5,7513	4.729,54	5,7509	4.728,84	5,7504	4.728,13	5,7500
6,00	4.720,64	6,0024	4.719,91	6,0019	4.719,18	6,0015	4.718,44	6,0010	4.717,71	6,0005	4.716,98	6,0000
6,25	4.709,68	6,2526	4.708,92	6,2521	4.708,16	6,2516	4.707,40	6,2510	4.706,64	6,2505	4.705,88	6,2500
6,50	4.698,76	6,5028	4.697,98	6,5023	4.697,19	6,5017	4.696,41	6,5011	4.695,62	6,5006	4.694,84	6,5000
6,75	4.687,90	6,7531	4.687,09	6,7524	4.686,28	6,7518	4.685,46	6,7512	4.684,65	6,7506	4.683,84	6,7500
7,00	4.677,09	7,0033	4.676,25	7,0026	4.675,41	7,0020	4.674,57	7,0013	4.673,73	7,0007	4.672,90	7,0000
7,25	4.666,33	7,2535	4.665,46	7,2528	4.664,60	7,2521	4.663,73	7,2514	4.662,87	7,2507	4.662,00	7,2500
7,50	4.655,61	7,5038	4.654,72	7,5030	4.653,83	7,5023	4.652,94	7,5015	4.652,05	7,5008	4.651,16	7,5000
7,75	4.644,95	7,7540	4.644,03	7,7532	4.643,12	7,7524	4.642,20	7,7516	4.641,29	7,7508	4.640,37	7,7500
8,00	4.634,33	8,0043	4.633,39	8,0034	4.632,45	8,0026	4.631,51	8,0017	4.630,57	8,0009	4.629,63	8,0000
8,25	4.623,76	8,2545	4.622,80	8,2536	4.621,83	8,2527	4.620,87	8,2518	4.619,90	8,2509	4.618,94	8,2500
8,50	4.613,25	8,5048	4.612,25	8,5039	4.611,26	8,5029	4.610,27	8,5019	4.609,28	8,5010	4.608,29	8,5000
8,75	4.602,77	8,7551	4.601,76	8,7541	4.600,74	8,7531	4.599,73	8,7520	4.598,71	8,7510	4.597,70	8,7500
9,00	4.592,35	9,0054	4.591,31	9,0043	4.590,27	9,0032	4.589,23	9,0022	4.588,19	9,0011	4.587,16	9,0000
9,25	4.581,97	9,2557	4.580,91	9,2546	4.579,85	9,2534	4.578,78	9,2523	4.577,72	9,2511	4.576,66	9,2500
9,50	4.571,64	9,5060	4.570,56	9,5048	4.569,47	9,5036	4.568,38	9,5024	4.567,30	9,5012	4.566,21	9,5000
9,75	4.561,36	9,7563	4.560,25	9,7551	4.559,14	9,7538	4.558,03	9,7525	4.556,92	9,7513	4.555,81	9,7500
10,00	4.551,12	10,0066	4.549,99	10,0053	4.548,85	10,0040	4.547,72	10,0027	4.546,59	10,0013	4.545,45	10,0000
10,25	4.540,93	10,2570	4.539,77	10,2556	4.538,62	10,2542	4.537,46	10,2528	4.536,30	10,2514	4.535,15	10,2500
10,50	4.530,78	10,5073	4.529,60	10,5058	4.528,42	10,5044	4.527,24	10,5029	4.526,07	10,5015	4.524,89	10,5000
10,75	4.520,68	10,7577	4.519,48	10,7561	4.518,28	10,7546	4.517,08	10,7531	4.515,87	10,7515	4.514,67	10,7500
11,00	4.510,63	11,0080	4.509,40	11,0064	4.508,18	11,0048	4.506,95	11,0032	4.505,73	11,0016	4.504,50	11,0000
11,25	4.500,62	11,2584	4.499,37	11,2567	4.498,12	11,2550	4.496,87	11,2533	4.495,63	11,2517	4.494,38	11,2500
11,50	4.490,65	11,5087	4.489,38	11,5070	4.488,11	11,5052	4.486,84	11,5035	4.485,57	11,5017	4.484,30	11,5000
11,75	4.480,73	11,7591	4.479,43	11,7573	4.478,14	11,7555	4.476,85	11,7536	4.475,56	11,7518	4.474,27	11,7500
12,00	4.470,85	12,0095	4.469,53	12,0076	4.468,22	12,0057	4.466,91	12,0038	4.465,60	12,0019	4.464,29	12,0000

ANEXO IV

Valor efectivo de un pagaré de 5.000 euros nominales cedidos al inversor
Pagarés emitidos a plazo de 18 meses
(máximo 548 días)

VALOR EFECTIVO DE UN PAGARE DE 5.000 EUROS NOMINALES CEDIDOS AL INVERSOR
 PAGARES EMITIDOS A PLAZO DE 18 MESES (máximo 548 días)

ANEXO IV

Tipo Nominal	INVERSION A 543 DIAS		INVERSION A 544 DIAS		INVERSION A 545 DIAS		INVERSION A 546 DIAS		INVERSION A 547 DIAS		INVERSION A 548 DIAS	
	Precio de compra	TIR/TAE %	Precio de compra	TIR/TAE %	Precio de compra	TIR/TAE %	Precio de compra	TIR/TAE %	Precio de compra	TIR/TAE %	Precio de compra	TIR/TAE %
2,00	4.854,85	2,0000	4.854,59	2,0000	4.854,32	2,0000	4.854,06	2,0000	4.853,80	2,0000	4.853,53	2,0000
2,25	4.837,20	2,2500	4.836,91	2,2500	4.836,61	2,2500	4.836,32	2,2500	4.836,02	2,2500	4.835,73	2,2500
2,50	4.819,66	2,5000	4.819,33	2,5000	4.819,01	2,5000	4.818,68	2,5000	4.818,36	2,5000	4.818,03	2,5000
2,75	4.802,23	2,7500	4.801,87	2,7500	4.801,51	2,7500	4.801,15	2,7500	4.800,80	2,7500	4.800,44	2,7500
3,00	4.784,90	3,0000	4.784,51	3,0000	4.784,12	3,0000	4.783,73	3,0000	4.783,35	3,0000	4.782,96	3,0000
3,25	4.767,67	3,2500	4.767,25	3,2500	4.766,83	3,2500	4.766,42	3,2500	4.766,00	3,2500	4.765,58	3,2500
3,50	4.750,55	3,5000	4.750,10	3,5000	4.749,65	3,5000	4.749,20	3,5000	4.748,76	3,5000	4.748,31	3,5000
3,75	4.733,53	3,7500	4.733,05	3,7500	4.732,57	3,7500	4.732,10	3,7500	4.731,62	3,7500	4.731,14	3,7500
4,00	4.716,61	4,0000	4.716,10	4,0000	4.715,60	4,0000	4.715,09	4,0000	4.714,58	4,0000	4.714,08	4,0000
4,25	4.699,79	4,2500	4.699,26	4,2500	4.698,72	4,2500	4.698,19	4,2500	4.697,65	4,2500	4.697,11	4,2500
4,50	4.683,08	4,5000	4.682,51	4,5000	4.681,95	4,5000	4.681,38	4,5000	4.680,82	4,5000	4.680,25	4,5000
4,75	4.666,46	4,7500	4.665,87	4,7500	4.665,27	4,7500	4.664,68	4,7500	4.664,09	4,7500	4.663,49	4,7500
5,00	4.649,94	5,0000	4.649,32	5,0000	4.648,70	5,0000	4.648,08	5,0000	4.647,45	5,0000	4.646,83	5,0000
5,25	4.633,52	5,2500	4.632,87	5,2500	4.632,22	5,2500	4.631,57	5,2500	4.630,92	5,2500	4.630,27	5,2500
5,50	4.617,19	5,5000	4.616,52	5,5000	4.615,84	5,5000	4.615,16	5,5000	4.614,48	5,5000	4.613,81	5,5000
5,75	4.600,96	5,7500	4.600,26	5,7500	4.599,55	5,7500	4.598,85	5,7500	4.598,15	5,7500	4.597,44	5,7500
6,00	4.584,83	6,0000	4.584,10	6,0000	4.583,37	6,0000	4.582,63	6,0000	4.581,90	6,0000	4.581,17	6,0000
6,25	4.568,79	6,2500	4.568,03	6,2500	4.567,27	6,2500	4.566,51	6,2500	4.565,76	6,2500	4.565,00	6,2500
6,50	4.552,84	6,5000	4.552,06	6,5000	4.551,27	6,5000	4.550,49	6,5000	4.549,70	6,5000	4.548,92	6,5000
6,75	4.536,99	6,7500	4.536,18	6,7500	4.535,37	6,7500	4.534,56	6,7500	4.533,74	6,7500	4.532,93	6,7500
7,00	4.521,23	7,0000	4.520,39	7,0000	4.519,55	7,0000	4.518,72	7,0000	4.517,88	7,0000	4.517,04	7,0000
7,25	4.505,56	7,2500	4.504,70	7,2500	4.503,83	7,2500	4.502,97	7,2500	4.502,11	7,2500	4.501,24	7,2500
7,50	4.489,98	7,5000	4.489,09	7,5000	4.488,20	7,5000	4.487,31	7,5000	4.486,42	7,5000	4.485,54	7,5000
7,75	4.474,49	7,7500	4.473,58	7,7500	4.472,66	7,7500	4.471,75	7,7500	4.470,83	7,7500	4.469,92	7,7500
8,00	4.459,09	8,0000	4.458,15	8,0000	4.457,21	8,0000	4.456,27	8,0000	4.455,33	8,0000	4.454,39	8,0000
8,25	4.443,78	8,2500	4.442,82	8,2500	4.441,85	8,2500	4.440,89	8,2500	4.439,92	8,2500	4.438,96	8,2500
8,50	4.428,56	8,5000	4.427,57	8,5000	4.426,58	8,5000	4.425,59	8,5000	4.424,60	8,5000	4.423,61	8,5000
8,75	4.413,42	8,7500	4.412,41	8,7500	4.411,39	8,7500	4.410,38	8,7500	4.409,36	8,7500	4.408,35	8,7500
9,00	4.398,37	9,0000	4.397,33	9,0000	4.396,29	9,0000	4.395,25	9,0000	4.394,22	9,0000	4.393,18	9,0000
9,25	4.383,40	9,2500	4.382,34	9,2500	4.381,28	9,2500	4.380,22	9,2500	4.379,16	9,2500	4.378,10	9,2500
9,50	4.368,52	9,5000	4.367,44	9,5000	4.366,35	9,5000	4.365,27	9,5000	4.364,18	9,5000	4.363,10	9,5000
9,75	4.353,73	9,7500	4.352,62	9,7500	4.351,51	9,7500	4.350,40	9,7500	4.349,29	9,7500	4.348,18	9,7500
10,00	4.339,02	10,0000	4.337,88	10,0000	4.336,75	10,0000	4.335,62	10,0000	4.334,49	10,0000	4.333,36	10,0000
10,25	4.324,39	10,2500	4.323,23	10,2500	4.322,08	10,2500	4.320,92	10,2500	4.319,77	10,2500	4.318,61	10,2500
10,50	4.309,84	10,5000	4.308,66	10,5000	4.307,48	10,5000	4.306,31	10,5000	4.305,13	10,5000	4.303,95	10,5000
10,75	4.295,38	10,7500	4.294,17	10,7500	4.292,97	10,7500	4.291,77	10,7500	4.290,57	10,7500	4.289,37	10,7500
11,00	4.280,99	11,0000	4.279,77	11,0000	4.278,54	11,0000	4.277,32	11,0000	4.276,10	11,0000	4.274,88	11,0000
11,25	4.266,69	11,2500	4.265,44	11,2500	4.264,20	11,2500	4.262,95	11,2500	4.261,71	11,2500	4.260,46	11,2500
11,50	4.252,46	11,5000	4.251,19	11,5000	4.249,93	11,5000	4.248,66	11,5000	4.247,39	11,5000	4.246,13	11,5000
11,75	4.238,32	11,7500	4.237,03	11,7500	4.235,74	11,7500	4.234,45	11,7500	4.233,16	11,7500	4.231,87	11,7500
12,00	4.224,25	12,0000	4.222,94	12,0000	4.221,63	12,0000	4.220,32	12,0000	4.219,01	12,0000	4.217,70	12,0000